Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 8 de agosto de 2018

Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile
Tel: +56 227 261 400
www.monumentos.cl
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio|
Gobierno de Chile

ÍNDICE

Siglas 3
Apertura 6
Aprobación de acta 6
Cuenta 6
GENERALES 7
COMISIONES TÉCNICAS 8
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 8
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 16
Obras menores y otros 31
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 36
Región de Arica y Parinacota 41
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 44
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO 64
GENERALES 70
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 74
Comisión de Patrimonio Natural 74
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano 74
Comisión de Patrimonio Arqueológico 79
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable 83
Comisión de Patrimonio Histórico 97

Siglas

AVSEC	: Servicios de Seguridad Aeroportuaria
Bicrim	: Brigada de Investigación Criminal
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
CV	: Currículum Vitae
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DGAC	: Dirección General de Aeronáutica Civil
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIRAC	: Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
INN	: Instituto de Normalización
MA	: Monumento Arqueológico
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo

SML	: Servicio Médico Legal
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNASPE	: Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado
SP	: Sitio Prioritario
ST	: Secretaría Técnica
STP	: Secretaría Técnica de Patrimonio
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
CHILE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 8 de agosto de 2018

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Javier Díaz González, Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo; María Isaura Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Participaron también el Coronel Sebastian García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional y la Sra. Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos A.G., cuyos decretos de designación están en trámite.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior y Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: María José Moraga, Mara Cruz, Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Patricio Carvajal, Alejandro Cornejo, Mariano González, Carolina Lira, Alejandra Garay, Patricia Grandy, Cristina Briño, Fernanda Toledo, Nelson Gaete, Felipe León, Karla Velásquez, María Luisa Gómez y Daniela Aravena.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se da la bienvenida a la Sra. María Isaura Arévalo, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes y a la Sra. Alejandra Vidal, consejera representante del Colegio de Arqueólogos, cuyo decreto de designación está en trámite.

Aprobación de acta

3. Se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria del 16.05.2018; se consulta si hay observaciones, no las hay. Se aprueba.

Cuenta

4. No existen nuevos decretos vigentes a informar.

5. Se ha recibido de la Corporación Social y Cultural de Concepción SEMCO, administradora del Cementerio General de Concepción, a través de los Memos N° 54 y 55 del 31.07.2018 de la OTR de Biobío, la solicitud de declaración de MN en la categoría de MH de la Sepultura-Mausoleo de Pedro del Río y Zañartu y del Mausoleo de la Familia Castellón, en el Cementerio General de Concepción (Ingresos CMN N° 5200 y 5201 del 31.07.2018). La solicitud fue entregada directamente a la delegación técnica del CMN que visitó Concepción recientemente, encabezada por el consejero Alberto Anguita.

6. Se informa que el día 31.07.2018 la Corte Suprema ratificó el fallo de la Corte de Apelaciones sobre el recurso de protección Rol N° 1042-2018, presentado por el Sr. Samir Elías Nadgar Sinovcic contra el SNPC y el CMN, por el acuerdo y oficio contrario a la instalación de la plataforma flotante desmontable en la ZT Barrio Histórico de Antofagasta (Rol N° 15.495-2018 de la Corte Suprema).

7. Se informa que hay avances en la elaboración de una propuesta de solución vial para la calzada poniente de la Ruta 5 Norte en el sector de El Olivar, materia que se está trabajando con el MOP. Ahora bien, falta completar el trabajo técnico en curso, por lo cual la propuesta será sometida a análisis del CMN en la sesión del 22.08.2018, pudiendo convocarse a una sesión extraordinaria si es factible culminar el proceso antes.

GENERALES

8. El Sr. Santiago Perdiguero Sanmiguel, Gerente General del Club Unión Española, mediante carta del 28.03.2018, presenta requerimiento concerniente a la declaración de la ZT Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco (Ingreso CMN N° 2137 del 28.03.2018).

El consejero Francisco Cuadrado indica que se resta de participar en el análisis y resolución del caso pues mantiene vínculos laborales con la Municipalidad de Independencia; sale de la sala.

En sesión ordinaria del CMN realizada el 28.03.2018, el Consejo acordó pronunciarse de forma favorable a la solicitud de declaratoria se trató la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de ZT de las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, en la comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago, área dentro del cual se encuentra ubicado el Estadio Santa Laura. Antes, a través del Ord. CMN N° 155 del 11.01.2018, se solicitó la opinión sobre la declaratoria al Gerente General del Club Unión Española, dueños del Estadio Santa Laura. La respuesta del Sr. Perdiguero se realizó mediante carta del 22.01.2018, en la cual señaló la existencia de un proyecto de edificación en altura, sin manifestar directamente su opinión respecto de la declaratoria (Ingreso CMN N° 588 del 24.01.2018).

El requerimiento solicita suspensión de sesión del 28.03.2018 o bien, en su defecto, no tratar lo concerniente a la declaración de ZT, lo cual implicaría modificar el acto trámite existente. Alega vulneración al legítimo derecho de defensa, respecto de los procesos vigentes ante la Municipalidad de Independencia. Agrega que se encuentran en un estado de indefensión al ser notificados sobre una decisión que se tomará sin tener conocimiento como afectados de las acciones que se han deducido, los alcances de la solicitud y las implicancias reales que esto pueda tener en las legítimas pretensiones de la institución deportiva.

Luego de debatir sobre los procedimientos administrativos, los consejeros acuerdan por unanimidad de los presentes:

- Darle tramitación de recurso de reposición, toda vez que busca modificar el acto trámite recurrido.
- Rechazar la suspensión solicitada, fundado en que la interposición de un recurso administrativo no suspende la ejecución del acto impugnado, y que el acto recurrido no provoca los requisitos del art. 57 de la Ley 19.880 (daño irreparable o hacer imposible el cumplimiento de lo que se resolviere) para suspender la ejecución de los efectos.
- Rechazar el requerimiento de fondo, fundado en que los actos de mero trámite (acuerdo sesión ordinaria del 28.03.2018 del CMN) son impugnables sólo cuando determinen la imposibilidad de continuar un procedimiento o produzcan indefensión, situación no se cumple en los hechos.
- Se hará presente la jurisprudencia tanto administrativa como judicial existente, respecto a que los acuerdos del CMN corresponden a actos de mero trámite.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 07.08.2018, con la participación de la consejera Arlette Levy, la asesora María Eliana Álvarez y los profesionales de la ST del CMN Lissett Valenzuela, Karina Buldrini, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

9. Se presenta la propuesta de graficación de límites y cambio de denominación del SN denominado "Los alerzales existentes en el fundo fiscal "Potrero Anay", ubicado en la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, declarado por DS Mineduc N° 835 de 01.09.1976, que no contiene información sobre la superficie del área a resguardar, ubicación específica ni planimetría.

De acuerdo a datos entregados por el MMA, la superficie del SN corresponde a 6.224 hectáreas aproximadamente. Para la ubicación y delimitación del SN se trabajó con el plano N° X-4-9768-CR del Ministerio de Bienes Nacionales, que contiene en su descripción el parque denominado "sector Anay" y el catastro vegetacional del Parque Nacional Chiloé, que identifica la distribución espacial de los alerces, facilitado por la Corporación Nacional Forestal. Ambos elementos fueron llevados a un sistema de información geográfica, en donde fueron superpuestos. Del cruce de los elementos se concluye que el predio del Potrero Anay tiene una superficie de 32.744 hectáreas, lo que corresponde al 76% del Parque Nacional Chiloé.

Se propone a los consejeros oficiar al MMA solicitando una modificación del decreto N° 835 del 01.09.1976, para efectos de:

a) Graficar el límite del SN incluyendo la totalidad del predio fundo fiscal Potrero Anay, con una superficie 32.744 hectáreas en las comunas de Dalcahue, Castro y Chonchi.
b) Cambio en la denominación del SN por el de "Alerzales del Potrero Anay".
c) Explicitar los objetos de conservación existentes en el área:

i. Bosques de alerces, *Fitzroya cupressoides*.
ii. Bosques siempreverdes asociados a los alerces: bosque Laurifolio de Chiloé (Coigüe de Chiloé- Mañío Macho; Coigüe de Chiloé-Tepú; quila –Chilco).
iii. Bosque Siempreverde con turberas de la Isla de Chiloé (Ciprés de las Guaitecas-Tepú; Ciprés de las Guaitecas- Coicopihue) y bosques de Ciprés de las Guaitecas – Tepú.

En el debate, los consejeros consultan sobre el origen del mapa del MMA; se responde que dicho ministerio lo generó en el marco de un programa del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). En cuanto a la denominación, se observa que se trata de un SN dentro de un Parque Nacional. El Subsecretario solicita se revise el acuerdo de 1976 de solicitar la declaración del predio como SN, y comenta que la presentación consigna atributos más que valores del área.

Se acuerda de forma unánime realizar una segunda discusión del caso, de modo que se revise el nombre del SN y se definan de forma clara sus valores y atributos.

10. El Sr Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante Ord. N° 181146 del 19.03.2018, solicita la elaboración de informe técnico para la solicitud de declaratoria de SN del área denominada "El Zaino – Laguna El Copín", en la comuna de Santa María, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2086 del 26.03.2018).

Se informa que el propietario del predio es la Comunidad Agrícola Jahuel, los usos del predio son la conservación y actividades tradicionales. Posee una superficie de 6.741 hectáreas.

La solicitud de declaratoria se fundamenta en que el sitio es un *hotspot* de biodiversidad con prioridad de conservación; la baja representatividad que tiene el bosque esclerófilo en el SNASPE; su inserción en el Sitio Prioritario El Zaino – Laguna el Copín, nominado por la Estrategia Regional de Biodiversidad de Valparaíso y en que se trata de un predio destinado voluntariamente para la conservación y protección del patrimonio natural y cultural.

La relevancia del lugar se encuentra en las funciones ecológicas que cumple para todo el sistema intercomunal, alimentando diferentes subsistemas acuáticos, tipo esteros, vegas y vertientes cordilleranas, que a su vez dan paso a cauces y quebradas de altura de gran belleza escénica y alta singularidad desde el punto de vista de su biodiversidad.

Los objetos de protección son las especies amenazadas de flora y fauna, los sistemas acuáticos superficiales y los sitios arqueológicos. En cuanto a la flora, el área se encuentra inserta dentro de las formaciones de Matorral esclerófilo andino. Las formaciones con mayor superficie son el matorral altoandino de *Tetraglochin alatum* y *Chuquiraga oppostifolia*, ubicado en el sector altocordillerano (con un 37,88% de la superficie) y el matorral de *Acacia caven* y *Proustia cuneifolia* (con un 10,92% de superficie) en las partes bajas.

La fauna de vertebrados, de riqueza media, presenta una importante proporción de especies endémicas y amenazadas. Se trata de fauna representativa de la zona cordillerana de Chile central. Existen registros sobre la existencia de especies en peligro de extinción como el sapo de rulo (*Alsodes nodosus*), el cóndor (*Vultur gryphus*), el puma (*Puma concolor*) y el matuasto (*Phymaturus palluma*).

En cuanto a los MA, se identifican 35 sitios que registran una larga secuencia ocupacional entre los periodos arcaico, alfarero temprano y el periodo intermedio de la Cultura Aconcagua, además de sitios de la cultura incaica.

Provee de servicios ecosistémicos (turístico-recreativos y provisión de agua) y es de interés para la investigación científica y la conservación ambiental debido a la presencia de especies en categoría de conservación y otras propias a ese tipo de Bosque mediterráneo. Además provee de sitios de interés arqueológico de importancia.

Iniciado el debate los consejeros consultan sobre la opinión de la comunidad respecto a esta declaratoria, se le responde que es de interés de la comunidad que se realice.

Los consejeros acuerdan por 13 votos a favor y una abstención la elaboración de un informe técnico favorable para la declaración del SN.

11. El Sr. Felipe Riesco Eyzaguirre, Ministro (S) del MMA, a través del Ord. N° 183.230 del 19.07.2018, solicita responder directamente el oficio N° A/55/18 de la Comisión de Agricultura del Senado de fecha 12.06.2018, que ha solicitado información relativa a la extracción de áridos en el Fundo Rinconada de Maipú, hechos que eventualmente podrían constituir una intervención no autorizada en el SN Quebrada de la Plata, administrado por la Universidad de Chile, comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4952 del 24.07.2018).

Se acuerda informar la realización de una visita a terreno el día 03.08.2018 al lugar indicado, por parte de la ST, constatándose que las actividades de extracción de áridos se realizan fuera del SN. Además se informará que hasta la fecha el CMN no ha autorizado intervenciones de este tipo o similares que vayan en desmedro del SN.

12. Se informa que el día 03.08.2018, la Sra. Lisette López, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, asistió a una reunión con funcionarios de la FACH y de la Seremi del MMA de Valparaíso para coordinar las actividades a desarrollar para la protección del SN Bosque Las Petras de Quintero, con el fin de dar continuidad al trabajo que se viene realizando desde el año 2016 por la conservación del área protegida. Se consideró necesario formalizar la conformación de una mesa técnica de trabajo con la finalidad de coordinar las actividades de control de especies exóticas e impulsar la elaboración del plan de manejo del SN.

Se acuerda oficiar a la FACH, a la Seremi del MMA de Valparaíso, la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví y CONAF, solicitando actualizar designación de representantes para asistir a las reuniones de la mesa técnica el primer viernes de cada mes en dependencias de la Base Aérea de Quintero durante el año 2018.

13. El Sr. Daniel Contreras Vergara, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 39 del 26.04.2018, remite para revisión el informe final de rescate y monitoreo paleontológico permanente del proyecto inmobiliario Los Clarines, Etapa 1 y 2, ubicado en la parcela 8B, sector de Punta Mira, de la comuna y Región de Coquimbo; adjunta minuta e informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 2965 del 30.04.2018).

Se acuerda dar conformidad al informe final de rescate y monitoreo, autorizar la destinación de la colección de invertebrados y vertebrados menores a la sala de colecciones biológicas de la Universidad Católica del Norte, Campus Guayacán (UCN) y el traslado de los cetáceos fósiles al Museo de Historia Natural de San Antonio (MUSA). Se acuerda solicitar que junto a las colecciones

se entregue toda la información de campo asociada a los ejemplares, incluyendo un catálogo digital y los informes de rescate y monitoreo.

14. El Sr. Ignacio Mir Fernández, en representación del proyecto Terminal Gas Caldera S.A., a través de carta del 03.07.2018, informa patrocinio al paleontólogo Sr. Mario Suárez para la realización de excavaciones paleontológicas (4 calicatas), con el fin de caracterizar con mayor detalle el contexto paleontológico y geológico existente en el área del proyecto en la comuna de Caldera, Región de Atacama; adjunta FSP y CD (Ingreso CMN N° 4404 del 04.07.2018).

Se acuerda solicitar al titular del proyecto la carta de aceptación de alguna institución museológica que esté dispuesta a albergar los restos paleontológicos que eventualmente aparezcan producto de las obras del proyecto.

15. El Sr. Sebastián Severino, geólogo, a través del correo electrónico del 25.07.2018, solicita evaluación con respecto a su cumplimiento de perfil como paleontólogo que exige el CMN; adjunta CV (Ingreso CMN N° 5056 del 26.07.2018).

Se acuerda informar el cumplimiento del perfil profesional de paleontólogo.

16. La Sra. Linda Vidal Murillo, geóloga, mediante correo electrónico del 20.07.2018, solicita evaluación con respecto al cumplimiento de su perfil como paleontólogo que exige el CMN; adjunta CV (Ingreso CMN N° 4935 del 23.07.2018).

Se acuerda informar el cumplimiento del perfil profesional de paleontólogo.

17. La Sra. Ximena Robles Cornejo, paleontóloga e investigadora de la Universidad de Atacama, por correo electrónico del 22.07.2018, responde a lo solicitado por el CMN, con respecto a su solicitud de permiso de prospección paleontológica, en lo relativo al solapamiento de las áreas de estudio denominadas Cerro La Isla, Quebrada El Patón y zonas, en la comuna de Copiapó, Región de Antofagasta; adjunta carta (Ingreso CMN N° 4936 del 23.07.2018).

La solicitud de permiso se enmarca en el proyecto DIUDA denominado "Delimitación de la Cuenca Marina Jurásica- Cretácica de Quebrada El Patón y sus alrededores, Implicaciones Paleográficas de Acuerdo al Registro Fósil", en la comuna de Copiapó, Región de Atacama, cuya institución patrocinante es la Universidad de Atacama. Un área solicitada para prospectar se sobrepone a las áreas de estudio denominadas Cerro La Isla y Quebrada El Patón, que cubre una superficie de 17,7 km^2, que también son de interés para el proyecto de investigación liderado por el Sr. Jhonatan Alarcón, denominado "*New Data Sources on the fossil record and evolution of vertebrates*" (PIA; Conicyt) proyecto Anillo ACT172099.

Los investigadores se han comprometido mediante carta del 22.07.2018 a cooperar mutuamente cumpliendo un trabajo coordinado, por lo que se acuerda otorgar ambos permisos, en los términos solicitados por cada parte, incluyendo el área de sobreposición.

En definitiva, se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica a la Sra. Ximena Robles, acogiéndose como destinación transitoria el Museo Mineralógico de Copiapó, quedando pendiente por definir su destinación final. Se acuerda también otorgar permiso de prospección y excavación paleontológica al Sr. Jhonatan Alarcón, acogiéndose como destinación transitoria para estudio y preparación el Laboratorio de la Red Paleontológica de la Universidad de Chile, y su destinación final al MNHN.

18. El Sr. Amaro Morgues Ortega, paleontólogo de Consultora Terra Ignota SpA, mediante carta del 24.07.2018, solicita permiso en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Subestación seccionadora nueva Pozo Almonte 220 Kv", que cuenta con RCA N° 55/2018, en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, para realizar monitoreo y rescate paleontológico; adjunta carta y FSP (Ingreso CMN N° 5101 del 27.07.2018).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y aprobar la destinación de los restos paleontológicos en el Museo Regional de Iquique.

19. La Sra. Tamara Marchant Mora, administrador público y asistente del Director Nacional (S) del SNPC, mediante correo electrónico del 22.02.2018 y por indicación del coordinador de Asuntos Internacionales DIBAM, remite oficio RR.EE (DIRAC) OF. PUB N° 2001 del 20.02.2018 del Sr. Carlos Morán León, Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, que consulta por las acciones efectuadas para proceder a la devolución de piezas paleontológicas que serían de origen boliviano que fueron incautadas por la Aduana de Los Andes, en el Paso Los Libertadores; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 1359 del 22.02.2018).

La ST del CMN efectúo un peritaje paleontológico que concluyó, por el tipo de sedimentación y taxa, que los restos fósiles provienen de formaciones fosilíferas de Bolivia, por lo que no se encuentran protegidos por la Ley de MN. No obstante lo anterior, y tomando en consideración las disposiciones de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación, y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales (C70), adoptada por la Unesco el 14 de Noviembre de 1970 y ratificada por Chile en el año 2014, corresponde colaborar con los estados parte de la Convención.

Por Ord. N° 1925 del 13.04.2018, el Sr. Javier Díaz González Director (S) del SNPC, solicitó a la Dirección de Asuntos Culturales (Dirac) del Ministerio de Relaciones Exteriores proceder por vía diplomática a la devolución de 42 piezas paleontológicas bolivianas. Posteriormente, con fecha 30.07.2018 y en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas, la Dirac y el SNPC, se realizó el acto de entrega de 42 piezas paleontológicas al Consulado de Bolivia. Las 17 piezas paleontológicas cuyo origen geológico y país de origen no pudo ser determinado, permanecerán en custodia del CMN hasta su retiro por parte de Aduanas.

Se toma conocimiento.

20. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 395 del 02.04.2018 y NUE 4504997, en relación a instrucción particular de la investigación por Causa RUC N° 1500643558-8, de la Fiscalía Local de Quilpué, por el delito de daño a MN, entrega materiales arqueológicos y paleontológicos, a objeto de ser periciados y determinar el daño ocasionado y su disposición final, en la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso; adjunta actas (Ingreso CMN N° 2535 del 13.04.2018).

Se acuerda informar el resultado del peritaje paleontológico, indicando que las piezas en cuestión corresponden a invertebrados marinos de phylum Mollusca (moluscos), asignado a las clases Bivalvia (5 piezas) y Cephalopoda (12 piezas), originarias de Chile; el informe de peritaje arqueológico aún está pendiente.

21. La Srta. Claudia Duarte, profesional de la ST del CMN, por acta de ingreso de Depósito de Material Paleontológico, acusa recibo de 1 bolsa con dos fósiles de troncos, entregados por el Sr. Miguel Ángel Bustos Vargas en forma voluntaria al CMN (Ingreso CMN N° 1006 del 08.02.2018).

Se informará al Sr. Bustos que el peritaje concluyó que las piezas corresponden a muestras paleobotánicas, del clado Tracheopyta, cuya litología observada es consistente con aquella proveniente de la Formación Río Turbio, que aflora en la comuna de Puerto Natales. Queda en estudio la definición de la institución museográfica o de investigación con colecciones afines a la cual asignar la tenencia.

22. El Sr. Jaime Aguirre Olivares, Administrador de Aduanas de Chañaral del Servicio Nacional de Aduanas, a través del Ord N° 54 del 14.02.2018, entrega tres piezas paleontológicas encontradas en la puerta de ingreso del complejo fronterizo San Francisco; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1149 del 14.02.2018).

Se acuerda informar el resultado del peritaje y sobre la custodia de estos bienes. Las piezas en cuestión corresponden a invertebrados marinos, del phylum Arthropoda (artrópodos), asignado a los taxa Trilobita indet. (3 componentes, agrupados en 2 muestras). Se ha determinado conservar la custodia de estos fósiles en el CMN, para ser utilizados en actividades de capacitación y difusión.

23. El Sr. Francisco Cuevas González, Subcomisario, Jefe Bidema Aysén, por Ord. N° 46 del 05.03.2018, remite instrucción particular RUC N° 1701000999-5, que solicita peritaje en el marco del NUE N° 4828505, de un fósil de molusco, elemento que fue incautado por personal de la DGAC en el aeropuerto Balmaceda, en la comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta oficio, informe y acta (Ingreso CMN N° 1638 del 06.03.2018).

Se acuerda informar resultado del peritaje paleontológico. Las piezas en cuestión corresponden a un invertebrado marino, del phylum Mollusca (moluscos), asignado a la taxa Veneridae indet. (individuo con dos valvas articuladas). Se concluye que los materiales incautados son de origen chileno. Además se acuerda solicitar informar el desarrollo de la causa, con el fin de asignar la custodia definitiva de los bienes al Museo Regional de Aysén.

24. El Sr. Patricio Zambrano Ceballos, Subprefecto, Jefe de la Bidema de Copiapó de la PDI, por Ord N° 55 del 21.03.2018, solicita efectuar análisis de evidencias, en relación a orden verbal, RUC en trámite, de la Fiscalía Local de Caldera, por denuncias de delito de apropiación de MN, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta acta (Ingreso CMN N° 2094 del 27.03.2018).

Se acuerda informar los resultados del peritaje de bienes paleontológicos. Las piezas corresponden a invertebrados marinos del phylum Mollusca (moluscos) y Braquiópoda, asignados a las taxa *Weyla alata* (2 muestras), terebratulidae indet. (1 muestra) y un bloque sedimentario con fragmentos de concha de varios bivalvos (1 muestra). Del peritaje se concluye que los materiales incautados son de origen chileno. Además se acuerda solicitar se informe sobre los antecedentes que disponga de la causa, su seguimiento, término y resultado, con el fin de asignar la custodia definitiva de los bienes.

25. El Sr. Patricio Zambrano Ceballos, Subprefecto, Jefe de la Bidema de Copiapó de la PDI, mediante el Ord. N° 57 del 21.03.2018, remite especies incautadas para informe pericial, en relación a causa RUC N° 1701204970-6, por daño o apropiación de MN, cadena de custodia Nº 2024961, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta acta y oficio (Ingreso CMN N° 2095 del 27.03.2018).

Se acuerda informar los resultados del peritaje de bienes paleontológicos. Los bienes corresponderían a vertebrados marinos, del phylum Chordata, invertebrado marino, del phylum Mollusca y una muestra mineralógica. La litología de los fósiles es consistente con aquellos provenientes de la Formación Bahía Inglesa y los Estratos de Caldera, que afloran en la Región de Atacama. Se concluye que son que son de origen chileno y se solicita informar sobre el término de dicha causa para definir la custodia definitiva de los bienes.

26. El Sr. Nico Shouten, Inspector del Patrimonio Cultural de Países Bajos (Holanda), a través de correo electrónico del 04.04.2018, entrega opinión paleontológica de profesionales de Países Bajos, relacionado al caso de incautación de vértebras fósiles, realizada por el Servicio Nacional de Aduanas de Chile; adjunta correo electrónico (Ingreso CMN N° 4212 22.06.2017 y N° 2604 del 17.04.2018).

Se acuerda informar el resultado del peritaje paleontológico y solicitar coordinación para la entrega de este a la Aduana Metropolitana. Los bienes corresponden a 7 muestras del suborden Odontontoceti (cetáceos dentados) y 1 al suborden Mysticeti (cetáceos con barbas), provenientes

de formaciones fosilíferas que afloran en Países Bajos, concluyendo que no existen infracciones a la ley de MN o de la Convención de Unesco de 1970.

27. El Sr. Luis Alberto Cortez Muñoz, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de La Ligua, a través del Ord. N° 666 del 17.04.2018, solicita resultado de peritaje sobre piezas fósiles, en relación a la investigación causa RUC N° 1701054838-1, por eventual apropiación de MN, en cadena de custodia NUE N° 4493580 de fecha 15.01.2018, por la BICRIM de La Ligua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2764 del 23.04.2018).

Se acuerda informar el resultado del peritaje paleontológico, el que a través de inspección visual ha determinado que las piezas corresponden a invertebrados marinos phylum Mollusca (moluscos), asignados a la taxa Ammonoidea indet. (5 muestras), y bivalvia indet. (4 muestras), siendo la litología observada consistente con aquellos provenientes de la Formación Quebrada del Pobre, por lo que son de origen chileno. Se acuerda solicitar informar sobre el término de dicha causa para definir la custodia definitiva de los bienes.

28. La Srta. Viviana Guzmán Medina, profesional del Servicio Nacional de Aduanas de San Antonio, por medio de acta de entrega de material paleontológico del 07.11.2017, entrega al CMN mercancías detectadas en Extraportuario Seaport para su análisis y peritaje; adjunta piezas (Ingreso CMN N° 8079 del 09.11.2017).

Analizados los antecedentes, realizado el peritaje y al no existir documentación que confirmase la legalidad de los bienes que ingresaban al país, este Consejo ha acordado remitir el resultado del peritaje a la Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se consulte a través de la Embajada de Chile en Marruecos sobre si los bienes paleontológicos corresponden a patrimonio protegido, sobre los casos de tráfico de bienes paleontológicos, su normativa aplicable y procedimientos asociados a su entrega o devolución.

29. La Sra. Mónica Latín Pinto, Presidente de la Junta de Vecinos Corral Quemado, mediante correo electrónico del 23.05.2018, informa sobre el proyecto de construir una sede social en el sector de Corral Quemado, junto a la I. Municipalidad de Lo Barnechea y empresas privadas, por lo que solicita el pronunciamiento del CMN debido a que el lugar se encontraría dentro del Sector de Preservación Ecológica, en comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3533 del 24.05.2018).

Se acuerda informar que el CMN no tiene inconvenientes con la construcción de sede social de la Junta de Vecinos Corral Quemado, ya que se encontraría fuera del SN Fundo Yerba Loca. Se solicitará tener el debido cuidado con el manejo de los residuos industriales y domiciliarios tanto para la construcción como la operación de la obra.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el 31.07.2018, con los consejeros Karen Fried, Felipe Gallardo, José Piga, Carolina Aguayo y María Loreto Torres, y el 07.08.2018, con la asistencia de los consejeros Alberto Anguita, José Piga, Felipe Gallardo, Karen Fried y María Loreto Torres.

30. El CDE, mediante Ord. N° 1865 del 29.05.2018, solicita pronunciamiento del CMN respecto a propuesta de transacción hecha por el demandado en causa ROL C N° 27742-2012, del 13° Juzgado Civil de Santiago, por daño ambiental. En específico, se pide a este Consejo analizar las medidas propuestas, señalando su suficiencia técnica y/o porcentaje de cumplimiento para reparar el daño ambiental producido por la demolición de inmueble en calle Av. Centenario N° 2523, ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo (Ingreso CMN N° 3633 del 30.05.2018).

Como antecedente del caso, la sentencia del 26.11.2014, ordena reconstruir la casa quinta demolida, con las mismas características constructivas y arquitectónicas originales, debiendo demoler la construcción nueva realizada sin autorización del CMN.

Desde el día 13.02.2015, el demandado debió cumplir la sentencia, avaluándose su cumplimiento en $434.727.693. Al no cumplir, el CDE solicitó al tribunal con fecha 09.03.2016 que se le autorice para llevar a cabo las medidas de reparación impuestas, por medio de un tercero y a expensas del deudor. El estado actual del juicio, corresponde a que el Fisco de Chile realice el cumplimiento de la sentencia, por tanto se embarguen los bienes de la empresa demandada para que una vez rematados, se proceda a la ejecución del proyecto de arquitectura y la ejecución de las obras.

El inmueble en cuestión, forma parte de la ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, cuyo decreto de declaratoria (Decreto N° 24 de del 15.01.2002), reconoce la construcción de las primeras *casas quinta* hacia el año 1896 y la consolidación del pueblo entre los años 1912 y 1913, con la construcción del ferrocarril Lo Sierra. Además, indica que las *casas quinta* junto a las viviendas de edificación continua, constituyen los tipos de edificación reconocibles en el Pueblo de Lo Espejo.

Como propuesta de transacción, el demandado demolería la fachada del inmueble y procedería a la construcción de una nueva, previa autorización del CMN; el plazo para la ejecución de las obras sería de 8 meses desde que esté aprobado el eventual acuerdo; la constructora se comprometería al mejoramiento de fachadas vecinas, según lineamientos del CMN; finalmente, se ofrece como garantía para el cumplimiento del acuerdo, el inmueble en cuestión.

El análisis jurídico realizado por la ST, estima que la información proporcionada por el demandado es insuficiente para propiciar un acuerdo, dado que carece de la precisión necesaria para proceder a su análisis. Por tanto, las opciones son realizar una contrapropuesta, o bien evaluar

la posibilidad de continuar con el juicio que está en etapa de remate de los bienes embargados, y utilizar el dinero obtenido para el cumplimiento de la sentencia.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN, recomienda oficiar al CDE comunicando que no se acepta la propuesta de transacción, complementando con una contrapropuesta técnica del CMN, que considere demoler el inmueble de oficinas y una sección del galpón, mitigando su impacto visual hacia el espacio público, y construir una nueva edificación, conforme a las características de la ZT aludidas en el Decreto, planteado como una reinterpretación basada en el volumen principal original.

En el debate se abordan los conceptos de reinterpretación y reconstrucción, y las complejidades inherentes a la primera. Se expresan opiniones a favor de una compensación y de que esta transacción apunte a materializar mejoras en la ZT, en acuerdo con las comunidades, actores públicos y privados y la Municipalidad; se menciona el Parque Landeta. Se consulta si es viable una transacción de este tipo considerando el fallo de la Corte Suprema que establece la reconstrucción y se aclara que sí.

Se acuerda realizar una segunda discusión del tema posterior a una visita a terreno del CMN, a la que se convocará a los consejeros.

Se ha retirado ya la Consejera María Isaura Arévalo, que no participa en esta votación ni en las siguientes.

31. El Sr. Ignacio Díaz, arquitecto, ingresa proyecto de demolición y obra nueva en calle Prat N° 640-650, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Memo Nº 43 del 10.05.2018 de la OTR del CMN de Coquimbo, Ingreso CMN N° 3248 del 11.05.2018).

El historial de la propuesta cuenta con cuatro ingresos precedentes, comenzando en mayo de 2016, de los cuales el cuarto cuenta con pronunciamiento favorable del anteproyecto.

El PRC define el sector en que se emplaza como de alto valor por su edificación continua y altura homogénea. El inmueble que se propone demoler es una construcción relativamente reciente, de arquitectura mixta y con elementos añadidos, que no representa los valores y atributos de la ZT. La propuesta de obra nueva mantiene la altura homogénea del entorno, así como también una fachada que reconoce órdenes horizontales, ritmos verticales y proporciones de lleno y vacío. Se trata de una obra de pisos, con una planta libre en el primer piso y zona de oficinas en el segundo piso, el que es principalmente en estructura metálica.

Los consejeros acuerdan de manera unánime autorizar la obra nueva, ya que no afecta los valores y atributos de la ZT, contribuyendo a la consolidación de la fachada continua y homogeneidad con el entorno. En vista de que se han registrado hallazgos arqueológicos en las manzanas colindantes, y que en la manzana donde se emplaza el inmueble existieron edificaciones durante la colonia, se solicitará monitoreo arqueológico permanente durante las actividades de escarpe y movimiento de tierra, instruyendo sobre el aviso al CMN en caso de hallazgos.

32. El Sr. Luciano Valle Candia, Jefe Departamento Provincial del Serviu Ñuble, por Ord. Nº 1110 del 08.06.2018 solicita autorización para demolición y obra nueva en calle José Miguel Carrera N° 339, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3968 del 13.06.2018). La propietaria del inmueble es la Sra. Rosa Alarcón Segura, beneficiaria de subsidio y miembro del Comité de Vivienda Vista Mar 2.

El proyecto, a cargo de la arquitecta Paola Oyarce Fritz, contempla la demolición de una vivienda de madera del año 1977, declarada inhabitable por la DOM, de la cual sólo se mantiene el cierro hacia la calle. La obra nueva es una vivienda de 67,5 m^2. La vivienda a demoler tiene daños estructurales por deficiencias constructivas, deterioro por falta de ventilación en cubiertas, utilización de maderas no impregnadas que ha provocado filtraciones de agua y patologías bióticas.

El inmueble se encuentra entre las calles Balmaceda, Independencia, O'Higgins y José Miguel Carrera, hacia la cual orienta su fachada. En calle Independencia se concentran los valores y atributos de la ZT, disgregándose hacia los bordes, donde se encuentran construcciones aisladas. La calle José Miguel Carrera no tiene las características típicas de la ZT, en comparación a calle Independencia, caracterizándose por la heterogeneidad de las construcciones y la existencia de inmuebles aislados. La cuadra del inmueble en estudio presenta falta de homogeneidad constructiva y ausencia de viviendas.

La vivienda que se propone construir es de menor superficie y se emplaza en el mismo lugar que la existente, removiendo el terreno ya intervenido. Consiste en un volumen de un nivel de altura, cubierta a dos aguas con la cumbrera paralela a la calle. Utiliza la composición de fachada tradicional de la ZT, incorporando los tres órdenes: zócalo, cuerpo intermedio y cubierta, y las proporciones lleno-vacío.

Su estructura es de madera con terminación para la fachada principal de estuco a grano perdido y para el resto placas de fibrocemento; la estructura de techumbre se propone en madera, para la cubierta se propone teja chilena industrial del tipo Adriatica o Canoa o Vizcaya Nilo; los marcos de puertas y ventanas se proponen en madera; las ventanas serían de perfilería PVC blanca y el color de pintura para la fachada se propone en RAL 8004, esmalte al agua.

Se acuerda autorizar la demolición y obra nueva por 12 votos a favor y 1 abstención, considerando el mal estado de la vivienda existente, su condición de inhabitabilidad, que la propuesta de obra nueva recoge las características de la ZT e incorpora parte de sus valores y atributos.

No participó en esta votación la Consejera María Isaura Arévalo, que se había retirado ya de la sesión.

33. La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone no tener necesariamente que exponer en sesión los casos de demolición cuando la edificación está muy deteriorada y no aporta valor a la ZT, lo que se aprueba por unanimidad (véase acta se la sesión extraordinaria del 24.02.2010).

34. El Sr. Luis Molina, arquitecto, mediante carta de junio del 2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en el MH Edificios del Club Hípico, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3962 del 12.06.2018).

La intervención propuesta consiste en la construcción de una terraza con baranda de cristal y balaustradas en albañilería reforzada con igual diseño al original, el cambio de perfiles de ventanales en aluwood, la construcción de tabiquería en madera al interior del inmueble, revestida con planchas de yeso cartón, el cambio de pavimento de parquet a entablado de madera, mármol en baños y terraza de palcos, instalación de nuevas iluminarias y de equipos de aire acondicionado en los palcos y en hall poniente.

Se acuerda señalar que los antecedentes presentados son insuficientes para la comprensión integral de la intervención. Por otra parte, se hará presente que en 2006 este Consejo tomó conocimiento de intervenciones ya ejecutadas (se adjuntará presentación y Ord. CMN N° 132 del 11.01.2006), y se advierte que durante estos años han realizado nuevas que se deben regularizar.

Se solicitará remitir memoria explicativa con todas las intervenciones propuestas y realizadas, fotos actuales del inmueble y su entorno inmediato, diagnóstico y descripción de la situación actual del inmueble y su entorno, planos de arquitectura y EETT completas en que se indiquen las materialidades de los elementos existentes y de los elementos proyectados. Se hará presente las disposiciones de la Ley de MN que establecen el requisito de autorización previa para las obras. Finalmente, se recomendará, para una gestión expedita, la elaboración y presentación de un Plan de Manejo para el MH, que indique su condición actual, de cuenta de las intervenciones ejecutadas en los últimos años y que, sobre la base de un análisis de sus valores y atributos, planifique la gestión futura del MH.

35. El Sr. Osvaldo Nagari, arquitecto de la CGR, mediante carta sin fecha, responde las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 2743 del 26.06.2018 a la ampliación del edificio de la CGR en calle Amanda Labarca N° 65, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, memoria, fotomontajes y otros documentos (Ingreso CMN N° 4616 del 10.07.2018).

El proyecto plantea la ampliación del piso 10 y 11 en la actual terraza del edificio Moneda Bicentenario para habilitar sala multiuso, servicios higiénicos, una zona de kitchenette y acceso a la nueva terraza a través de escalera existente. Los niveles se plantean en construcción de hormigón armado y losa colaborante, con terminación en estuco liso y pintura color beige idéntico al existente en el entorno.

Mediante el presente ingreso se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 2743 del 26.06.2018, planteando la construcción en la línea interior del plomo de fachada y homologando los vanos a los de niveles inferiores. En cuanto a la terraza, se propone la instalación de una escalera gatera en el muro que conforma la circulación vertical del edificio.

Se acuerda autorizar con la siguiente indicación: se deberá cambiar la solución propuesta para ingresar a la terraza, incorporando una puerta de acceso a este lugar.

36. El Sr. Carlos Maillet, Subdirector de Patrimonio de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 39 del 28.06.2018, responde las observaciones realizadas al proyecto de intervención en el MH Casa Colorada, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4344 del 29.06.2018).

Por Ord. CMN N° 2085 del 02.05.2018, este Consejo no autorizó las intervenciones allí detalladas, que consideró invasivas y discordantes, y atentatorias contra la autenticidad de los elementos originales que componen el monumento. El presente ingreso fundamenta con mayores antecedentes cada una de las intervenciones propuestas en el ingreso anterior, indicando que:

a) Respecto a la propuesta de clima, debido al espesor de sus muros el inmueble presenta condiciones climáticas inadecuadas durante todo el año. La propuesta actual considera la mínima intervención en solo tres muros del total del edificio para dotar de este sistema a toda la edificación. Los sectores a intervenir no corresponden a recintos originales de la Casa Colorada, correspondiendo a una reinterpretación de la construcción original realizada en los años 1979-1981, mientras que lo que queda del edificio original construido en 1769 corresponde solo a la primera crujía del actual inmueble.

b) En relación a la indicación de optar únicamente por una propuesta de ventilación, se señala que las construcciones del entorno del monumento generan una radiación hacia el patio interior de la casa, que en época de verano hace imposible contar con ventilación natural.

c) En cuanto a las intervenciones del patio poniente, se acoge lo indicado por este Consejo en relación a la eventual humedad que se podría generar al MH Edificio Portal Edwards, colindante, por lo que se propone instalar una capa de fieltro asfáltico en la jardinera existente que impida el paso de humedad.

d) En relación a la instalación de una pasarela en el patio oriente y la construcción de un muro de hormigón de 1,8 m de altura en este sector, se indica que este lugar es el único espacio disponible para la instalación de los equipos de clima dentro del predio, siendo estos imperceptibles al estar cubiertos con este nuevo muro en el sector que no corresponde a elementos originales de la Casa Colorada.

e) En cuanto a la consideración de mantener un cierro transparente en este lugar, se indica que dado que se trata de un medianero, este no puede tener un tratamiento de cierro transparente, sino que debe ser un muro sólido.

f) Respecto a la pasarela metálica planteada para acceder al depósito en el altillo existente, su ubicación y acceso responden a no interferir en la propuesta museográfica, por lo cual se plantea instalar su acceso desde la sala que contará con uso de centro de documentación, considerando la mínima intervención necesaria para su funcionamiento.

Se acuerda autorizar, dado que con las justificaciones y fundamentos presentados, se concluye que las obras son necesarias y no afectan los valores y atributos del MH. Por otra parte, dado que el segundo piso de la primera crujía del inmueble corresponde a la construcción original, se acuerda recomendar una redistribución del programa arquitectónico, para poner en valor de los recintos originales, evaluando que formen parte del recorrido museográfico.

37. El Sr. Luciano Valle Candia, Jefe Departamento Provincial Serviu Ñuble, por Ord. Nº 1110 del 08.06.2018, solicita autorizar obra nueva en José Miguel Carrera Nº 339, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta memoria, EETT, CIP, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3968 del 13.06.2018).

La intervención consiste en la demolición de una vivienda de madera del año 1977, declarada inhabitable por la DOM. La obra nueva propuesta es una vivienda de un piso que se emplaza en el mismo lugar que la existente, removiendo solo terreno ya intervenido. El volumen posee cubierta a dos aguas con la cumbrera paralela hacia la calle. Su estructura se propone en madera con terminación estuco a grano perdido para la fachada principal y para el resto placas de fibrocemento. La estructura de techumbre se plantea en madera y para la cubierta teja chilena industrial. Los marcos y puertas de ventanas serán de madera y las ventanas en perfilería de PVC blanco. El color propuesto para la fachada corresponde al código pantone RAL 8004.

Se acuerda autorizar.

38. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 133 del 05.07.2018, remite la solicitud de autorización de la demolición del inmueble de calle Serrano N° 346-354, presentada por el Sr. Eduardo Borlone, arquitecto, en la ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, memoria de intervención, informe estructural, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4749 del 17.07.2018).

Se acuerda no autorizar, ya que no se presenta una propuesta de intervención posterior a la demolición, por lo que se reiterará lo señalado en Ord. CMN N° 112 del 05.01.2018. Además, no se presenta un informe estructural que respalde la demolición ni un levantamiento crítico sobre los daños aludidos en la memoria de intervención. Por último, la planimetría está firmada por la DOM de Valparaíso como una "obra menor", lo cual no tiene relación con la demolición que se plantea en este ingreso.

En virtud de la conclusión expuesta en la memoria y en el informe de arriostramiento, que señalan que el inmueble se encuentra en muy malas condiciones estructurales, pudiendo afectar la seguridad de las edificaciones vecinas y peatones que transitan por calle Serrano, se solicitará que al menos se establezca la vialidad técnica de reforzar o apuntalar el bien en el estado actual en que se encuentra.

39. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memo N° 134 del 05.07.2018, remite documentación del Sr. Esteban Barra Fuente-Alba, de la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, correspondiente a solicitud de autorización de pintura de fachada en inmueble de calle Cochrane N° 385 esquina Almirante Goñi N° 140, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta minuta N° 79/2018, expediente, carta, EETT, fotografías y planos (Ingreso CMN N° 4750 del 17.07.2018).

El proyecto plantea la pintura de fachadas del inmueble, modificando colores actuales correspondientes a tonalidades celestes y rosadas por los colores SW 6169 en molduras, SW 6172 en muros, SW 6174 en cornisas y zócalo, y óleo blanco para los marcos de ventanas. Previo a la aplicación de las pinturas, se repararán las fisuras de los muros mediante pastas exteriores y morteros finos, además de retirar la pintura suelta y aplicar una capa de sellador a la cal.

Se acuerda autorizar.

40. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante Minuta N° 75 del 12.07.2018, remite la documentación del Sr. Jaime Bartasch Jordán, arquitecto, quien solicita autorización del anteproyecto de intervención en calle Blanco N° 383-399, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria de intervención, EETT, fotomontajes y planimetría (Ingreso CMN N° 4753 del 17.07.2018).

La intervención propone la recuperación del antiguo Hotel Herzog, mediante obras de acondicionamiento interior, restauración y pintura color blanco en sus fachadas originales, junto a la ampliación del inmueble incorporando tres nuevos pisos superiores, estructurados en madera y hormigón armado, recubiertos exteriormente con revestimiento metálico de cobre. Las ventanas y puertas se contemplan en madera tipo Tecma de Raulí.

Se acuerda solicitar un levantamiento del inmueble original y un levantamiento en elevación de la cuadra donde se emplaza el inmueble, tanto por calle Errázuriz como por calle Blanco, entre calles Goñi y Clave. Además se acuerda solicitar una nueva propuesta que se relacione de mejor manera con el tejido urbano y sea un complemento para el edificio original; se debe recoger aspectos de la zona y del inmueble original tales como volumetría, la modulación de vanos, el remate propuesto para la techumbre y la materialidad.

41. El Sr. Jaime González Ramírez, Alcalde de San Vicente de Tagua Tagua, por ORD. N° 596 del 10.07.2018, responde el Ord. CMN N° 2864 del 04.07.18, sobre el proyecto "Construcción de Casetas Sanitarias, Alcantarillado y Mejoramiento de Agua Potable", ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins adjunta oficio y plan de seguridad vial Ruta H-588 (Ingreso CMN N° 4624 del 10.07.2018). Por su parte el Sr. Sergio Jerez Sanhueza, Presidente Cooperativa Agua Potable Zúñiga, mediante carta s/ fecha, responde a Ord. CMN N° 2864 del 04.07.2018 (Ingreso CMN N° 4576 del 09.07.2018).

La propuesta contempla la instalación de un sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas, mejoramiento del sistema de agua potable rural y construcción de infraestructura sanitaria. Por Ord. CMN N° 2864 de 2018 no se autorizó; se solicitó proyectar el trazado del alcantarillado por el eje de la calzada y del agua potable por los costados de la misma; especificar criterio de ejecución de excavaciones a realizar en relación a las construcciones existentes; detallar los procedimientos en faena; considerar medidas de mitigación y protección, monitoreo estructural de las construcciones, entre otros y considerar medidas de protección de los árboles.

Adicionalmente, este Consejo sugirió que las casetas sanitarias incorporen la accesibilidad universal; considerar una solución para el impacto vial durante la ejecución de las obras; implementar un plan de manejo arqueológico para la totalidad del proyecto que considere la realización de una inspección visual en el área, ya que corresponde a un sector con alta probabilidad de hallazgos de elementos arqueológicos tanto prehispánicos como históricos, y considerar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación en la ZT.

Se acoge la observación del trazado del alcantarillado, el que será proyectado por el eje de la calzada. El trazado del agua potable deberá mantenerse por las aceras, ajustándose a la NCh 2811.of2006, aprobaciones de ESBBIO S.A. y la Dirección Regional de Vialidad. Se ha instruido a la empresa constructora emitir un informe técnico que especifique el criterio de ejecución de las excavaciones en relación a las fachadas de la ZT, considerando las medidas de mitigación. Se elaborará un informe técnico que contemple el levantamiento de las especies arbóreas existentes, así como la metodología de reemplazo en los casos que se requiera. En cuanto a las recomendaciones, se considerará accesibilidad universal para las casetas sanitarias en la medida que los vecinos lo requieran. Además adjunta proyecto de mitigación vial de toda la zona a intervenir y considera la contratación de un arqueólogo.

Se acuerda autorizar, con las siguientes condiciones e indicaciones: se acoge el trazado de la red de agua potable por las aceras; se deberá implementar monitoreo arqueológico; en caso de alteración de fachadas, ellas serán reparadas o restauradas de forma inmediata y de acuerdo a las características constructivas de la ZT y, en caso de requerir reemplazo de árboles, debe ser por la misma especie afectada de una altura mínima de 1,6 m. Para el timbraje se deberá remitir además los informes comprometidos de medidas de mitigación para ejecución y protección de las fachadas y levantamiento y medidas de protección de los árboles.

42. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, mediante Memo N° 43 del 31.07.2018, remite la información del Sr. Álvaro Pozo, dueño de carro de comidas (*foodtruck)*, para la instalación de un techo contiguo al carro en los estacionamientos de la Universidad San Sebastián, ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5146 del 31.07.2018).

La intervención consiste en la instalación de un techo liviano, cuadrado, de tela impermeable color blanco, contiguo al carro existente, apoyado en cuatro pilares metálicos para las esquinas, con una fundación mínima en el terreno.

Se acuerda autorizar, considerando que se trata de una obra menor de carácter transitorio, con la indicación de que los pilares del mencionado techo sean autosoportantes, de tal modo de no realizar excavaciones en el terreno.

43. El Sr. Klaus Lund, propietario, a través de correo electrónico del 10.07.2018 (tercer ingreso), solicita autorización para demolición total o parcial de fachada en calle San Francisco Nº 910-912 y Coquimbo Nº 790, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotografías (Ingreso CMN Nº 4635 del 11.07.2018).

Las demoliciones se proponen debido al mal estado en que se encontraban los inmuebles y el nuevo uso programático requerido, tras la ejecución de obras autorizadas mediante Ord. CMN N° 3712 del 16.08.2018.

En visita a terreno efectuada el 19.08.2018 se constató que las obras generaron daños que afectaron la estabilidad e integridad del área superior del muro de adobe, que conforma la fachada de los inmuebles señalados. Esta área superior, descubierta al retirar la cubierta de los inmuebles, sufrió pérdida de material, inclinándose la estructura hacia la calle y provocando peligro de derrumbe hacia la vereda sur de calle Coquimbo.

Este Consejo verificó que existió incumplimiento en la ejecución del proyecto, ya que los muros transversales señalados en el Ord. CMN N° 3712/18 se indicaban con una extensión de 2 a 3,7 metros, pero fueron eliminados y/o demolidos, dejándolos sólo de 1 m; además, el retiro de la cubierta generó pérdida de estabilidad.

Se acuerda por tanto, no autorizar la demolición, y solicitar que a la brevedad se presente un estudio estructural de fachada avalado por un profesional competente, con una solución acorde al sistema constructivo.

44. El Sr. José Domingo Hernández, Coordinador Fundación +1000, por carta del 20.06.2018, solicita autorización para instalación de placa de iniciativa denominada "KM 0 de la gran ruta de Santiago", en la Plaza de Armas, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y EETT (Ingreso CMN Nº 4158 del 20.06.2018).

La iniciativa consiste en la instalación de una placa de piedra granito en bajo relieve de 60x40 cm, la cual indica el kilómetro 0 de la ciudad.

Se acuerda no autorizar, debido a la gran cantidad de elementos ya existentes al interior de la Plaza de Armas y a la ausencia de respaldo municipal a la propuesta.

45. El Sr. Alejandro Vargas, arquitecto, mediante carta del 28.06.2018, solicita autorización para el proyecto "Edificio Consistorial de La Serena" en calle Balmaceda N° 286, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4346 del 29.06.2018).

La propuesta se plantea en la manzana correspondiente a la Ex Cervecería Floto, donde actualmente persisten diez inmuebles de carácter industrial, propios del uso histórico desarrollado en el lugar. Cuatro de ellos datan de 1880 y otros cuatro datan de 1950, mientras que de dos se desconoce su fecha de construcción. El proyecto considera la demolición total de cuatro inmuebles y algunas construcciones menores, además de la demolición parcial del sector sur del edificio de Personal de Trabajo y parte de un inmueble menor, adyacentes a la Planta Eléctrica.

Respecto de las obras nuevas, se considera la construcción de dos volúmenes en hormigón armado: el Edificio Consistorial, con una longitud de 97 m, en tres pisos más dos subterráneos, y el edificio de Juzgados, de un largo de 25 m, en tres pisos. Para el edificio de Personal de Trabajo, además de la demolición parcial se plantea la ejecución de una ampliación en cuarto piso.

Se acuerda no autorizar en consideración de los siguientes aspectos:

a) La propuesta desconoce algunos criterios consensuados entre este Consejo y el municipio, al contemplar la demolición total o parcial de inmuebles de valor, que podrían ser recuperados e incorporados a la propuesta.
b) Respecto a los inmuebles de mayor antigüedad, el proyecto no considera una propuesta clara y definida en cuanto a las intervenciones ni su modelo de gestión.
c) En relación a la volumetría propuesta para el nuevo Edificio Consistorial, además de implicar la demolición de un inmueble de valor, no reconoce la escala del entorno en relación a su magnitud.
d) El pórtico perimetral proyectado hacia los bordes sur y poniente configura un cierre permeable que no reconoce uno de los atributos principales de la ZT, como es la fachada continua edificada con crujía habitable hacia la calle. Además podría atraer la instalación del comercio ambulante.
e) La propuesta de una nueva línea oficial hacia el poniente, mediante el trazado de una diagonal, discrepa de la normativa urbana local.

Adicionalmente, se solicitará en un futuro ingreso planimetría que dé cuenta de las áreas que serán intervenidas en subsuelo, además de los antecedentes historiográficos del área, con la finalidad de evaluar los eventuales estudios arqueológicos y/o pozos de sondeo a realizar. Por otra parte, se expresará que para el CMN es de gran importancia que se revitalice el conjunto y que se

pongan en valor los inmuebles relevantes presentes en él, por lo que se propondrá una reunión de trabajo para orientar el proyecto y analizar las posibilidades de mejoramiento con miras a una nueva propuesta acorde a los valores y atributos del conjunto y de la ZT.

46. El Sr. Daniel Jana C., contador, mediante correo electrónico del 18.05.2018, responde a Ord. CMN N° 1081 del 07.03.2018, sobre publicidad instalada sin autorización en inmueble de calle Virginia Opazo N° 22, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 3873 del 08.06.2018).

Se realiza visita a terreno el 25.07.2018 constatándose lo señalado en ingreso, en cuanto a que la publicidad ya fue retirada.

47. El Sr. Mario Valenzuela Gómez, arquitecto, mediante carta del 04.07.2018, responde al Ord. CMN Nº 1520 del 28.03.2018, sobre intervenciones ejecutadas en el inmueble ubicado en Av. Centenario Nº 114, ZT Sector que rodea la Plaza de Armas y adyacentes del Pueblo de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta EETT y memoria (Ingreso CMN Nº 4614 del 10.07.2018).

Con el Ord. CMN Nº 1520/2018 se solicitaron mayores antecedentes; en el presente ingreso se aclaran los siguientes puntos: el inmueble original es una vivienda de adobe de un piso, con fachada continua y patio interior. Luego del terremoto de 2010, se realizaron modificaciones con el fin de habilitarlo para uso de supermercado. Las intervenciones ejecutadas corresponden a demolición de muros interiores de adobe, quincha y albañilería; el sector demolido de albañilería corresponde a una etapa posterior al inmueble original. A continuación de la primera crujía y hacia el patio interior, se construyó un galpón de estructura metálica.

Respecto de las implicancias estructurales por las demoliciones del muro de adobe y quincha, el presente ingreso incluye una propuesta estructural que contempla el reforzamiento de la fachada principal y muro medianero sur, mediante la ejecución de contrafuertes de adobe.

El Consejo acuerda autorizar las intervenciones, considerando que la solución estructural presentada es adecuada y se ajusta en términos generales a las disposiciones de la Nch 3332:2013. Se solicitará incluir algunos aspectos para el timbraje: incorporar mallas en los nuevos contrafuertes, corregir en planimetría su medida de profundidad, y especificar materialidad de revoque, el cual deberá ser mediante estuco en base a tierra. Se hará presente la disposición legal que dispone autorización previa de obras en ZT.

48. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. N° 1002 del 31.07.2018, responde al Ord. CMN N° 558 del 03.02.2017, que autoriza anteproyecto del MH Escuelas Concentradas de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memoria, fotos, CIP, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 5181 del 01.08.2018).

El proyecto consiste en la recuperación del inmueble original, eliminando elementos que resten valor al edificio e incorporando dos nuevos volúmenes en hormigón armado, los cuales respetan la altura del conjunto y se conectan con la construcción pre existente, cumpliendo así con las nuevas demandas de infraestructura escolar.

Para esta etapa se plantearon las siguientes observaciones, todas las cuales se han acogido: jerarquizar el acceso central en volumen norte; mejorar la propuesta de fachadas exteriores del volumen norte en los niveles primero y zócalo e incluir detalles constructivos referentes a la solución de anclaje del puente conector tanto con el edificio existente como con el volumen central proyectado.

Se acuerda autorizar el proyecto, condicionado a la incorporación de las siguientes modificaciones: incorporar en las EETT el film anti vandálico planteado en la memoria del proyecto para todas las ventanas en las fachadas exteriores del MH; aclarar en planimetría y EETT la existencia de paneles fotovoltaicos y solares, considerando un solo color para estos elementos; modificar en planimetría el color propuesto para las perfilerías de las ventanas del MH y de la obra nueva, considerando el color negro de acuerdo a lo planteado en la memoria del proyecto.

49. La Sra. Ximena Carolina Muñoz Miranda, Representante Legal Sociedad Constructora San Vicente SPA, mediante carta del 20.06.2018, solicita autorización del proyecto ubicado en Agustinas N° 2420 - Bulnes N° 158, ZT Barrios Yungay y Brasil Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4157 del 20.06.2018).

La propuesta contempla la demolición de la edificación existente emplazada en el fondo del predio, para construir un nuevo edificio de 110 departamentos de 5 pisos y 2 pisos de estacionamientos subterráneos en terreno de forma "L", con frente a las calles Agustinas y Bulnes.

El edificio rodea un inmueble de conservación histórica emplazado en la esquina conformada por las calles antes mencionadas. Se considera estructura en hormigón armado (muros, vigas y losas), techumbre de madera apoyada en losa de hormigón armado y cubierta de planchas de fierro galvanizado, celosías metálicas con revestimiento de madera en fachadas.

Se acuerda no autorizar, solicitando para un futuro ingreso lo siguiente: replantear la expresión de los nuevos volúmenes propuestos, respetando la altura del inmueble de conservación histórica y otros inmuebles del contexto inmediato; privilegiar la edificación de fachada continua manteniendo la línea de edificación existente y los accesos peatonales a nivel de calle; incorporar elementos característicos, tales como el cornisamento, cuerpo intermedio y zócalo en fachadas principales; reducir las terrazas propuestas de tal forma de equilibrar la proporción de lleno y vacío a nivel de fachada y presentar documentación y registro de lo que se propone demoler.

50. El Sr. Alberto Anguita Medel, Director Nacional Arquitectura (S) DAMOP, mediante ORD. N° 791 del 22.06.2018, responde al Ord. CMN N° 5860 del 01.12.2017 y solicita autorización del proyecto "Restauración Iglesia de la Virgen del Carmen de Chillán", ubicada en calle Rosas N° 558, MH Iglesia y Convento de la Virgen del Carmen de Chillán, comuna de Chillán, Región del Biobío; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4257 del 25.06.2018).

El proyecto contempla la restauración de la iglesia y del ala contigua al convento, por el costado sur del templo, además de obras provisorias para el sector del convento que no será restaurado en esta etapa, las que apuntan al refuerzo estructural, y a detener su deterioro.

Mediante el presente ingreso, se acogen las consideraciones que fueron remitidas por este Consejo en Ord. CMN N° 5860 del 01.12.2017, de la siguiente manera: respecto del deambulatorio, se propone restituir pilastras sin abrir vanos; aclara que se contempla reparar y reforzar la estructura metálica de cielos de la nave central; explica como dialogan la propuesta museográfica y de iluminación, en que el proyecto de iluminación busca poner en relevancia la composición y espacialidad general del conjunto y destacar los elementos más característicos de su arquitectura.

Se acuerda autorizar.

51. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, remite la documentación de la Sra. Catalina Atria Álamos, propietaria, quien responde a Ord. CMN N° 2471 de 04.06.2018 y N° 1584 de 02.04.2018, e informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 11, de Resolución Exenta CMN N° 334 del 02.06.2018, sobre intervención ejecutada en calle Almirante Montt N° 167-169, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta con fotografías (Ingreso CMN N° 4843 del 19.07.2018).

El caso ingresó en enero de 2017 y por los oficios señalados se formularon observaciones a las obras ejecutadas, solicitándose reponer la cubierta con la tipología de la existente anteriormente. La propietaria señala que el otro requerimiento, de realizar una limpieza de zócalo de piedra sin aplicarle color, no es factible de ejecutar, pues el inmueble no consideró ese zócalo.

El Consejo toma conocimiento de la reposición de la cubierta.

52. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante Memo N° 141 del 25.07.2018, remite la documentación del Sr. Pablo Cáceres, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 3030 de 18.07.2018, correspondiente al proyecto de intervención en calle Errázuriz N° 717, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta minuta de respuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 5140 del 31.07.2018).

La intervención propuesta consiste en la demolición de un inmueble de un piso, en mal estado de conservación según lo señalado en el informe estructural incorporado en el expediente.

Se plantea la construcción de una vivienda unifamiliar, proyectada en dos niveles, más un zócalo de piedra a la vista que contiene el terreno en pendiente y donde se propone un estacionamiento de autos. La vivienda se propone en base a estructura de marcos rígidos con muros y tabiques de acero galvanizado tipo Metalcón. Para el exterior de la vivienda, se propone un recubrimiento de entablillado de madera y cubiertas a dos aguas de zincalumb emballetado.

En el presente ingreso, se da respuesta a la observación planteada por este Consejo en Ord. CMN N° 3030 del 18.07.2018, referente a que la propuesta recogiera las características presentes en la ZT, planteándose barandas de entablados de madera en disposición horizontal, incorporándose jardineras con especies nativas en el acceso vehicular y peatonal, y un cierro de madera con zócalo de piedra.

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante Memo N° 144 del 30.07.2018, remite la documentación del Sr. Rodrigo Puentes, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 3166 del 26.07.2018, correspondiente a proyecto de intervención en calle Subida Concepción N° 35, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta minuta de respuesta, fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 5143 del 31.07.2018).

La intervención propone realizar un "hotel boutique" mediante la ampliación del inmueble existente, correspondiente a un volumen aislado anexo, estructurado en acero con recubrimiento metálico y techumbre inclinada. Se plantea la demolición de dos construcciones emplazadas en el patio oriente del predio.

Se acuerda reiterar las observaciones del Ord CMN N° 3166 del 26.07.2018, referidas a realizar ajustes de modo que la propuesta dialogue y se relacione de mejor manera con el entorno, trabajar en las aguas propuestas para la cubierta del nuevo volumen, y replantear el altillo proyectado. No se reitera la observación respecto al mural, puesto que ha sido retirado de la propuesta.

54. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. Nº 857 del 09.07.2018, solicita timbraje del proyecto aprobado "Habilitación y Construcción Archivo y Biblioteca Regional", en los MH Dirección Regional de Gendarmería y MH Penitenciaria Local, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y La Antártica Chilena; adjunta memorias, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 4662 del 12.07.2018).

El proyecto fue autorizado con indicaciones mediante Ord. CMN Nº 1536 del 29.03.2018. Consiste en la restauración y habilitación de los edificios de la Dirección Regional de Gendarmería y la Ex Penitenciaria, para alojar la futura Biblioteca y Archivo Regional de Magallanes. Considera la construcción de nuevas edificaciones dentro de los predios, para poner en valor los MH y albergar las superficies faltantes que complementen el programa arquitectónico necesario.

Se acuerda aprobar, considerando que se ha dado respuesta a las indicaciones planteadas mediante Ord. CMN Nº 1536 del 29.03.2018, de la siguiente manera: se replantea la señalética exterior para la Biblioteca Regional y para el Archivo Regional, ubicadas en los accesos de calle Waldo Seguel y Chiloé respectivamente, considerando una placa de acero esmaltada negra y con tipografía perforada, para no alterar la composición de fachadas ni sus detalles; se replantea el diseño de la lucarna, modificando y manteniendo la pendiente de la cubierta principal.

55. El Sr. Luís Loyola M., Rector de la Universidad de Antofagasta, mediante cartas del 31.05.2018 y 14.06.2018, solicita aprobar la modificación de proyecto "Ampliación y Puesta en Valor del Teatro Pedro de la Barra", aprobado a través de Ord. CMN N° 3537 del 04.08.2017, MH Inmueble de la Escuela D N° 73 (ex Escuela N° 2), comuna y Región de Antofagasta; adjunta planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 3668 del 31.05.2018 y N° 4004 del 14.06.2018).

La modificación es en la puerta de acceso por calle Condell, planteando cuatro hojas plegables distribuidas en dos puertas con apertura desde el centro, las cuales se retranquean para cambiar el sentido del pliegue de las hojas, con el objeto de permitir la correcta evacuación del público. El diseño y tamaño de las puertas es el mismo al proyecto anteriormente aprobado. Para proteger el bolsón que provoca el retranqueo mencionado, se propone cortina automatizada de fierro galvanizado de 0,8 mm de espesor para cierre nocturno del teatro. Durante el día la cortina permanecerá abierta y oculta.

Se acuerda autorizar.

56. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 955 del 23.07.2018, solicita autorización para la modificación de obra "restauración Edificio Monumento Nacional Ex Aduana-Arica", MH Edificio de la Antigua Aduana de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 4943 del 24.07.2018).

El proyecto original consideraba el retiro del estuco existente en muros interiores y la incorporación de un nuevo estuco, quedando este visto, sin adición de pintura. Se ejecutó el estuco indicado, sobre el cual se aplicó una mano de pintura, dado que en el proceso de fraguado se generaron microfisuras que, sin comprometer la calidad de la obra, afectaban la terminación de estos paramentos.

Se acuerda autorizar.

Obras menores y otros

57. El Sr. Claudio Barrera Briceño, arquitecto, mediante carta del 09.07.2018, solicita autorización para construcción de una ampliación en calle Michimalongo Nº 168, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4585 del 10.07.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa; fotografías actuales a color del inmueble y su entorno inmediato; planos de arquitectura por nivel o piso, que indiquen correctamente los elementos que se propone demoler y los que se propone construir; EETT completas; propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble, planteando un color base para muros y otro en la misma gama cromática para elementos decorativos y de cierro; certificado de dominio vigente de inscripción de la propiedad y carta de apoyo del propietario. Se darán las indicaciones en caso de requerirse ingresar propuesta de letreros publicitarios.

58. El Sr. Jorge Pérez Silva, arquitecto, a través de carta de junio de 2018 (segundo ingreso), responde observaciones del Ord. CMN Nº 1459 del 22.03.2018, solicitando autorización para realizar intervención en inmueble ubicado en calle Cumming Nº 543, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, memoria, EETT y archivo digital (Ingreso CMN Nº 4380 del 29.06.2018).

El proyecto corresponde a la remodelación interior de un inmueble habilitado como bar restaurante, el cual comprende tres niveles y un subterráneo. Su estructura es de albañilería armada, con vigas y pilares de hormigón. En su interior presenta tabiquería de madera, pisos de entablado, puertas y ventanas del mismo material. La remodelación considera desarme y construcción de tabiquería y construcción de escalera en el subterráneo, se habilita tarima de escenario, altillo y bodega en el primer nivel y se amplían los baños del segundo piso.

En el presente ingreso se subsanan las observaciones remitidas por Ord. CMN Nº 1459 del 22.03.2018, de la siguiente manera: se elimina el altillo del primer nivel; el tabique del tercer nivel se mantiene recto entre las bodegas; se eliminan los elementos de climatización de fachada, sugiriéndose reubicarlos en la fachada posterior; ingresa una propuesta publicitaria acorde con la configuración del edifico, respetando sus llenos vacíos, líneas y ornamentos.

Se acuerda autorizar.

59. El Sr. Rodrigo Cortés, arquitecto, a través de carta del 27.06.2018 (primer ingreso), solicita autorización para intervención en inmueble de calle Jorge Matte Gormaz Nº 2016, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta, CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 4307 del 27.06.2018).

El proyecto consiste en la ampliación y remodelación interior de una vivienda de un piso y topología aislada, para darle un nuevo uso comercial. Se propone ampliar el inmueble en 5 m^2 para uso de vestíbulo, proponiéndose esta construcción en paneles SIP de 90 mm; su terminación exterior será con pintura color blanco con grano fino para igualarse a la construcción original.

En el interior se liberarán algunas tabiquerías y se construirán nuevas; se tapiarán vanos y se abrirán otros. En la techumbre se reforzarán y/o se cambiarán las cerchas y se reemplazarán las tejas en mal estado. Las ventanas serán reemplazadas por perfilería de PVC color blanco, con el mismo palillaje original. Los elementos existentes que no corresponden a la arquitectura primitiva, como cubiertas, rejas y tabiques livianos, serán demolidos. Finalmente, se instalará un letrero publicitario independiente, el cual se propone en un pilar de acero de 2,40 metros y una placa colgante de acero de 90x50 cm, elemento que tendrá un color beige Pantone 14-1118 TCX.

Se acuerda aprobar.

60. El Sr. Aldo Careaga Jara, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región del Biobío, a través de Ord. DAMOP Nº 499 del 01.06.2018, remite planimetría para timbraje del proyecto "Restauración MH Capilla Hospital San Juan de Dios de Chillán", autorizado con indicaciones mediante Ord. CMN Nº 331 del 20.01.2017, en la comuna de Chillán, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 3764 del 04.06.2018).

La intervención propuesta considera la reconstrucción del conjunto mediante técnicas de restauración, sistemas de reforzamiento, desarrollo de nuevos volúmenes, proyecto de paisajismo y muestra museográfica.

Se acuerda realizar el timbraje, considerando que se han incorporado las siguientes indicaciones del Ord. CMN N° 331 del 20.01.2017: se cambia la propuesta de terminación de muros en hormigón visto con diseño de listoneado, por terminación de muro de hormigón visto liso en los nuevos volúmenes; ingresa propuesta de textos descriptivos en paneles informativos y expositivos correspondientes a la muestra museográfica, mediante "Textos paneles museografía"; se propone medidas de resguardo respecto al retiro y reposición del cielo del ábside y a los elementos de imaginería presentes, mediante "Plan de mantenimiento y seguridad".

61. El Sr. Rafael Urquieta Weber, arquitecto, a través de carta del 18.07.2018, solicita autorización para intervención en inmueble de calle Compañía Nº 2668, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta, CIP, memoria y planimetría (Ingreso CMN Nº 4816 del 18.07.2018).

La intervención consiste en la ejecución de obras emergencia específicamente en la fachada, que se encuentra con riesgo de derrumbe. La propuesta considera la instalación de pilares y vigas de acero por ambas caras de la fachada, consolidando la estructura. Se deberá perforar la fachada en 12 áreas, para generar mayor anclaje de la estructura temporal al volumen.

Se acuerda autorizar.

62. El Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, a través de carta del 18.06.2018, solicita autorización para intervención de arbolado inserto en MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe (Ingreso CMN Nº 4300 del 27.06.2018).

Se encargó a profesionales del área forestal y botánica de la Universidad un diagnóstico de evaluación de riesgos del arbolado existente. Para ello, se convocó a la "Comisión Modificación Arbolado Campus Concepción", que elaboró las siguientes propuestas:

a) Establecer como criterio que cualquier árbol de reposición en el interior del campus debe ser reemplazado por una especie nativa.
b) Para evitar y minimizar el riesgo de caídas de ramas en el periodo invernal, se deberá dar urgencia a la poda de rebaje de los 75 árboles identificados con altura mayor a 25 metros.
c) Se deberán extraer cuatro ejemplares: 2 moreras y 2 cerezos. Solo se reemplazará una morera por una palma chilena, los otros tres ejemplares no se remplazarán para dar prioridad al crecimiento de especies aledañas.
d) Reponer una de las dos especies lleuques plantadas posterior a la fachada trasera del edificio el Arco, en el eje peatonal, que fueron destruidos en manifestaciones.

Se acuerda autorizar.

63. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 32 del 05.04.2018, remite solicitud de autorización del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad La Serena, para obra nueva "Sede Social", en calle Colo Colo N° 1056, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta de respuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 2363 del 06.04.2018).

La intervención consiste en una obra nueva, de agrupación aislada, para albergar la Sede Social de la Población Carabineros, sector Seminario Conciliar. El equipamiento se compone de albañilería confinada en muros y estructura de techumbre de cerchas metálicas cubiertas con planchas de metal zinc tipo onda, prepintadas color rojo colonial (códigos pantone: 116U, 173U, 179U, 1595U, 1665U o 1795U).

Se acuerda autorizar.

64. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. Nº 605 del 15.05.2018, responde a las indicaciones del Ord. CMM Nº 2665 del 07.06.2017, para el timbraje de planimetría y EETT del proyecto de restauración de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Curepto, ZT Sector de la ciudad de Curepto, comuna de Curepto, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 3437 del 18.05.2018).

Se acuerda timbrar, puesto que las indicaciones del Ord. CMM Nº 2665/2017 han sido incorporadas: las luminarias colgantes al interior de nave central y laterales fueron reemplazadas por luminaria de tamaño mínimo sobre los capiteles de las columnas; se eliminaron letreros retroiluminados, indicando que la nueva señalética a incorporar será consultada al CMN antes de la ejecución de las obras.

65. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu Región del Biobío, mediante Ord. Nº 4615 del 22.05.2018, solicita el timbraje de planimetría y EETT del proyecto "Construcción Parque Humedal Boca Maule", ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Biobío; adjunta informe, EETT y planos (Ingresos CMN Nº 3516 del 24.05.2018 y 3662 del 31.05.2018).

Se acuerda timbrar, toda vez que las indicaciones del Ord. CMN N° 1851 del 24.04.2017 han sido subsanadas según lo revisado en el marco de la evaluación del proyecto en el SEIA, de acuerdo a lo señalado en el Ord. CMN Nº 717 del 14.02.2018, que se pronunció sobre la Adenda de la DIA.

66. El Sr. Konstantino Paterakis Orfinidis, propietario, mediante carta sin fecha, solicita autorización para intervención en Pedro León Ugalde Nº 1690, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, memoria y planimetría (Ingreso CMN Nº 4332 del 28.06.2018). La intervención consiste en la demolición y construcción de tabiquería al interior del inmueble.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías actuales del inmueble y su contexto; EETT completas; planimetría completa del inmueble, por nivel o piso, indicando los elementos que se propone demoler y los que se propone construir; características formales de la publicidad y su inserción en fachada, si aplica; pintura de fachada, incluyendo un pantone (código de color universal) o código según la marca; aclarar si la solicitud corresponde sólo al inmueble que se ubica hacia la calle Pedro León Ugalde.

67. El Sr. Claudio Barrera Briceño, arquitecto, mediante carta del 29.06.2018, solicita autorización para intervención en Av. Matta Nº 310, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 4385 del 29.06.2018). La intervención consistió en la construcción de tabiques al interior de local comercial, para disponer un restaurant, de materialidad metalcon.

Se acuerda autorizar la intervención, que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Sin perjuicio de lo anterior, se observa en los antecedentes enviados que el local ocupa con mesas y jardineras parte de portal común del inmueble. Se solicitará retirar las jardineras, que son elementos permanentes, en un plazo de veinte días hábiles a partir de la recepción del oficio. Se solicitará procurar que los elementos a ubicar en ese espacio sean temporales y que no se fijen elementos ni a piso ni a muros.

68. La Sra. Daniela Chulack, arquitecto, mediante carta de junio del 2018, responde las observaciones del Ord. CMN N° 6087 del 18.12.2017, al proyecto "Paseo Peatonal Baldomero Flores", ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, fotos, memoria, EETT, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 4292 del 26.06.2018).

La iniciativa, que se enmarca dentro del Programa "Quiero mi Barrio", plantea el mejoramiento de la vereda sur de la calle Baldomero Flores en el tramo comprendido entre las calles Carlos Medina y Uno Norte. Con el Ord. CMN N° 6087 del 18.12.2017, se remitieron observaciones al proyecto, las que se responden de la siguiente manera:

Se cambia el adoquín por adocreto liso color gris, homologándose a la solución del proyecto "Mejoramiento Borde Sur" de la ZT, aprobado con el Ord. CMN N° 635 del 07.02.2018; se reubican los bolardos en el perímetro del área verde sobre una base de pavimento, manteniendo entre ellos zonas de césped; se desiste de la propuesta de cubierta en la cancha de la Plaza Chamaco Valdés, en reemplazo, se agrega una nueva partida referida a la recuperación de áreas verdes con nuevas especies y consolidación de los trazados originales de la plaza Nuestra Señora del Rosario con solerillas de hormigón.

Se acuerda autorizar.

69. El Sr. Rafael Urquieta Weber, arquitecto, mediante carta del 18.07.2018, solicita autorización para intervención en las oficinas N° 141 y N° 142 de calle Merced Nº 838, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y otros documentos(Ingreso CMN Nº 4817 del 18.07.2018).

La intervención consiste en la demolición y construcción de tabiquería en ambas oficinas con la finalidad de unirlas. No contempla ningún tipo de intervención en la fachada del inmueble.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión el 01.08.2018, con la asistencia de los consejeros Alberto Anguita y Mauricio Uribe, los asesores Daniel Pascual y Mónica Rodríguez, y los profesionales Ana Carolina Barrera, Marcela Becerra, Cristina Briño, Soledad Donoso, María Luisa Gómez, Erika Palacios, Sonia Parra, Manuel Acosta, Joaquín Vega y Nelson Gaete. Asistieron además Danisa Catalán, de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio (Semat) de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) del MOP, Pamela Santander de la DGOP del MOP y Víctor Neira, Jefe de la Unidad de Construcción de la Coordinación de Concesiones del MOP.

70. Mediante correo electrónico del 10.04.2018, un particular informa que en el sector Laguna del Cura, cercana a Punta de Lobos, en la comuna de Pichilemu, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, hay una duna con restos de vajilla de arcilla, puntas de flechas de piedras, trozos de huesos y otros elementos, muchos de las cuales mantiene en su poder. Por lo anterior, consulta sobre el proceder para investigar y proteger este lugar, ya que se están realizando construcciones en sus cercanías (Ingreso CMN N° 2550 del 13.04.2018).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Pichilemu antecedentes de proyectos inmobiliarios que se estén desarrollando en el sector de Laguna del Cura y Punta de Lobos. Se indagará con el denunciante sobre los materiales que tiene en su poder.

71. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, mediante carta del 27.06.2018, solicita pronunciamiento de Informes de Inspección Arqueológica del proyecto "Ampliación Cantera Maragaño, Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena"; adjunta informe y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 4381 del 29.06.2018)

Se acuerda pronunciarse conforme.

72. El Sr. Simón Sierralta Navarro, Investigador CEAH Aikén, mediante carta del 13.07.2018, solicita autorización para enviar muestras arqueofaunísticas a analizar al extranjero, correspondientes a restos óseos de pudú provenientes del sitio arqueológico Chepu005, en el marco del Proyecto Fondart "Los primeros chilotes: los primeros habitantes de Puente Quilo y Chepu hace 6000 años", comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 4738 del 13.07.2018).

Se acuerda otorgar permiso para la salida al extranjero de dos muestras óseas de fauna, para análisis destructivos de C14 AMS y análisis de isótopos estables.

73. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 911 del 13.07.2018, responde a Ord. CMN Nº 537 del 06.02.2018, acerca del componente arqueológico del proyecto: "Normalización con equipamiento de las Escuelas Carlos Salinas Lagos y José Manuel Balmaceda y Fernández", MH Escuelas Concentradas de Talca, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4754 del 17.07.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a que se realice la segunda red de pozos de sondeo –cada 10 m de distancia- para caracterización arqueológica previo al inicio de las obras, durante la etapa de ejecución del proyecto. Sin embargo, se indicará a la DAMOP que sólo cuando se conozcan todos los antecedentes del sitio arqueológico, esto es, una vez excavada la segunda red de pozos de sondeo y se tenga el informe ejecutivo, este Consejo procederá a estimar el porcentaje de rescate a realizar. Se indicará además que los análisis de materiales deberán incluir la fase 1 y 2 de caracterización arqueológica, y que se deberá gestionar un depósito provisorio para los restos recuperados durante la fase 1 (red de pozos de sondeo a 20 m de distancia entre sí).

74. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 20.07.2018, solicita autorización para intervención de caracterización de un pequeño conchal reconocido en la Línea Base del proyecto "Mejoramiento Ruta 7, Sector Hornopiren – Pichanco", comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos; adjunta FSA e informe (Ingreso CMN N° 4891 del 20.07.2018).

Se acuerda otorgar el permiso para la realización de 3 pozos de sondeo de 50x100 cm.

75. El Sr. Christopher M. Stevenson, profesor de antropología de la Universidad Virginia Commonwealth de Estados Unidos, mediante correo electrónico del 24.05.2018, solicita permiso para realizar investigaciones arqueológicas en Isla de Pascua (Rapa Nui) en el marco del proyecto "Desentrañando procesos de la cultura prehistórica y post-europea en Rapa Nui", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta FSA, carta, correo electrónico y proyecto (Ingreso CMN N° 3750 del 04.06.2018).

Se acuerda solicitar reingresar el FSA adjuntando la documentación requerida en los artículos 7° y 8° del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Junto a esto, se deben aclarar los puntos N° 3, N° 3.a, N° 3.b y N° 10 de dicho formulario, además de la propuesta de investigación.

76. La Sra. Patricia Maldonado, mediante correo electrónico del 30.07.2018, envía fotografías del hallazgo de momia en el patio de su casa ubicada en Quillagua, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5124 del 30.07.2018).

Personal del área de arqueología del CMN tomó contacto telefónico con la Sra. Maldonado para recabar antecedentes de la obra. Considerando que consistía en la instalación de un soporte para estanque de agua y la excavación se corrió un par de metros sin registrar hallazgos arqueológicos, mediante correo electrónico del 01.08.2018, se indicó que se tape la excavación con

el mismo sedimento extraído. Se solicitó tomar fotografías del proceso para registro del trabajo efectuado.

77. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante correo electrónico del 29.06.2018, remite denuncia de destrucción de MA con maquinaria pesada en el sector "Paillao Rugby-1", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 4366 del 29.06.2018).

Se acuerda, con el fin de salvaguardar el componente arqueológico y en virtud de que se confirma la implementación de maquinaria en sectores aledaños al sitio arqueológico enunciado, solicitar los antecedentes técnicos del proyecto en formato kmz con el fin de evaluar el caso e indicar las medidas de protección del sitio.

78. La Sra. Alejandra Vidal Elgueta, arqueóloga y consejera CMN representante del Colegio de Arqueólogos de Chile, mediante correo electrónico del 26.06.2018, remite denuncia de intervenciones en la Quebrada de Quereo, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo; adjunta formulario de denuncia y fotos (Ingreso CMN N° 4367 del 29.06.2018). Por su parte el Sr. Rodrigo Hayden, mediante correo electrónico del 26.07.2018, solicita información respecto al proyecto inmobiliario "Ochoquebradas", comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5109 del 27.07.2018).

Se acuerda que la arqueóloga de la ST Sonia Parra Orellana, lleve a cabo una visita técnica al lugar de la denuncia para evaluar cuantos sitios arqueológicos han sido afectados por el proyecto inmobiliario "Ochoquebradas". Además, a solicitud de la DOM de Los Vilos, se realizará una reunión en sus oficinas y se trabajará en un documento en donde se identifiquen aquellas zonas con sitios arqueológicos, para que la DOM pueda contar con dichos antecedentes al momento de otorgar permisos de edificación.

79. La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga de la ST del CMN, ingresa con acta de entrega restos óseos humanos recuperados en calle José Arrieta Nº 8220, comuna de La Reina, Región Metropolitana de Santiago, entregados por la PDI con Cadena de Custodia NUE Nº 5172824 (Ingreso CMN N° 5113 del 30.07.2018).

Se acuerda solicitar paralizar las obras de excavación para alcantarillado del proyecto inmobiliario "Condominio Alto La Reina" en el sector del hallazgo; para su reanudación se requerirá monitoreo arqueológico permanente de las obras. Junto con lo anterior, se requiere el harneo de todos los sedimentos removidos desde el lugar del hallazgo, debiéndose presentar una propuesta de depósito para los restos identificados, los cuales además deberán ser analizados.

80. El Sr. Roberto Fantuzzi Cuesta, arquitecto, mediante carta de junio del 2018, solicita pronunciamiento del CMN respecto a existencia de hallazgos arqueológicos en el sector donde se ubica el predio de calle Salinas, lote 24-B-C-D, Ayllu de Larache, comuna de San Pedro de Atacama,

Región de Antofagasta; adjunta carta, certificado, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 4017 del 14.06.2018).

Se acuerda solicitar una inspección visual superficial y caracterización arqueológica por parte de un arqueólogo o un licenciado en arqueología, según las excavaciones y escarpes que requieran para la obra en construcción, considerando que el sector de Larache registra sitios arqueológicos de al menos el período formativo y medio para la prehistoria de San Pedro de Atacama.

81. El Sr. Rubén Stehberg Landsberger, arqueólogo, mediante correo electrónico del 20.07.2018, adjunta el permiso de edificación otorgado por la DOM del proyecto "Casona Huechuraba", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4897 del 20.07.2018). Luego, por correo electrónico del 27.07.2018, responde a Ord. CMN Nº 3121 del 24.07.2018, enviando plan de excavaciones arqueológicas, oficio y FSA (Ingreso CMN N° 5110 del 27.07.2018). Finalmente, por correo electrónico del 06.08.2018, adjunta FSA con la corrección indicada y los datos GPS del polígono que se requiere excavar (Ingreso CMN N° 5313 del 07.08.2018).

Se acuerda autorizar al Sr. Rubén Stehberg a ejecutar caracterización arqueológica del emplazamiento de la "Casona Huechuraba", en el marco del proyecto "Centro de Eventos S.A.", a través de la excavación de 10 pozos de sondeo de 1 x 1 m y 1 x 0,5 m.

82. El Sr. José Miguel Ramírez, arqueólogo – Jefe técnico Ciprés Consultores Ltda., mediante carta del 10.07.2018, ingresa solicitud para proyecto "Prospección Arqueológica, Terreno Estadio Lucio Fariña Fernández, Quillota", comuna de Quillota, Región de Valparaíso; adjunta FSA, carta y decreto (Ingreso CMN N° 4618 del 10.07.2018).

Se acuerda otorgar el permiso para efectuar 107 pozos de sondeo de 100 x 50 cm en el sector de cancha N° 2 y 89 pozos de sondeo de 100 x 50 cm en el sector de cancha N° 3, con las siguientes indicaciones:

a) Los pozos de control deberán ser distribuidos siguiendo criterios geomorfológicos, variaciones de profundidad del depósito presente y la frecuencia depositacional;
b) Todas las unidades de excavación deberán alcanzar el estrato efectivamente estéril y los pozos podrán ser ampliados.
c) En caso de evidenciarse contextos fúnebres o rasgos, se deberá detener la excavación, registrar los hallazgos y dejarlos in situ, cubriéndolos con geotextil para luego tapar con sedimentos harneados.
d) Los análisis de materiales arqueológicos deberán ser realizados por un arqueólogo o licenciado en arqueología y su conservación por profesionales conservadores.
e) Este Consejo podrá requerir densificar la grilla de pozos de sondeo en virtud de los resultados de esta etapa de caracterización; por ello junto al informe ejecutivo se solicita un análisis de los antecedentes del sitio Estadio de Quillota y sitios directamente asociados, además de la planimetría de detalle de las obras y el proyecto a realizar.

83. El Sr. Juan Castro Contreras, propietario, mediante carta del 05.05.2018, solicita reconsideración de la respuesta a su denuncia por toma de camino antiguo de ZT en San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta carta, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3144 del 07.05.2018).

Se acuerda indicar al interesado que tanto el camino antiguo como la acequia y pirca corresponden a bienes del patrimonio cultural y no a MA. Sin embargo, en caso de requerirlo podrá hacer la solicitud respectiva para la declaratoria de MH adjuntando un expediente que contenga la individualización, antecedentes y valores del sistema de acequias y/o caminos antiguos de Chiuchiu. El CMN oficiará además al Ministerio de BBNN para la regularización y recuperación del camino público que hoy en día se encuentra cercado y sin acceso. Finalmente, respecto a la pirca y a la acequia, se sugiere conversar con las autoridades de la Comunidad Indígena de Chiuchiu, con la finalidad de que puedan proteger este patrimonio mediante mantención y uso local.

84. El Sr. Rodrigo Céspedes Illanes, Fiscal adjunto de la Fiscalía Local de La Serena, mediante Ord. N° 22952 del 05.12.2017, solicita remitir a la Fiscalía Local el informe con el resultado de los estudios realizados a las osamentas encontradas el 29.08.2017 en el sector de la Estrella, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2060 del 26.03.2018). La Sra. Pilar Pérez-Olea Pescio, alumna en práctica de la misma Fiscalía, mediante correo electrónico del 30.04.2018, envía información sobre ubicación de osamentas encontradas (Ingreso CMN N° 3180 del 08.05.2018).

Se acuerda solicitar al SML remitir los restos óseos provenientes de la localidad de La Estrella para realizar los peritajes correspondientes y así dar respuesta a requerimiento de la Fiscalía Local de La Serena. Se oficiará al Sr. Hugo Tabilo, instruyendo sobre posibles nuevos hallazgos en su propiedad y que ante tal eventualidad de aviso al CMN.

85. La Sra. María Elena Antipan Lara, Directora (S) del SERVIU Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 3154 del 20.07.2018, responde a Ord. CMN Nº 1991 del 20.04.2018, sobre rescate arqueológico "Comités de Allegados Los Caciques, Rayén Antu y Aillacara", comuna de Padre Las Casas (Ingreso CMN N° 4890 del 20.07.2018 y N° 5049 del 26.07.2018).

La Directora expone que la arqueóloga Daniella Jofré, titular del permiso, al ser desvinculada de la Universidad Católica de Temuco, abandonó las labores de rescate, habiendo alcanzado a realizar completamente la recolección superficial de materiales y dejando sin terminar la excavación de unidades, lo que muestra un 40% en su estado de avance.

Se acuerda indicar a SERVIU Araucanía que debe adoptar la solución más conveniente en orden a finalizar lo antes posible el rescate del sitio arqueológico Los Caciques, por lo que la situación más conveniente y expedita es que la profesional Daniella Jofré pudiese continuar con las labores realizadas. En caso de que la entidad decida poner término al patrocinio a dicha profesional deberá comunicarlo al CMN para revocar permiso, para que posteriormente, otro arqueólogo pueda presentar FSA para proseguir rescate arqueológico.

Región de Arica y Parinacota

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, mediante los memos que se indica remite presentaciones sobre manejo de MA en el marco de obras y proyectos, y solicitudes asociadas a peticiones de terrenos fiscales, para pronunciamiento:

86. Memo Nº 269 del 19.06.2018, con documentación remitida por el Sr. Patricio Rivera, Profesional Residente de Constructora FV S.A., incluyendo el Informe de Cierre de Labores Arqueológicas de proyecto de Conservación Camino Básico Rutas A-27, A-163 y A-169, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4206 del 22.06.2018). Con Memo Nº 270 del 19.06.2018, envía el Informe de Cierre de Labores Arqueológicas para áreas auxiliares de empréstito y planta materiales (Ingreso CMN N° 4207 del 22.06.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes correspondientes al mes de mayo, elaborados por el arqueólogo Mauricio Navarro en el marco del proyecto de conservación vial, que dan cuenta que durante el desarrollo de las obras no se identificaron MA.

87. Memo Nº 273 del 19.06.2018, con carta Nº 1/2018 de la Sra. Claudia Laferte Llanos, Encargada de Calidad de Constructora Navarrete y Díaz Cumsille S.A., quien solicita pronunciamiento respecto a la existencia de vestigios arqueológicos en las rutas consultadas para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Captación Villa Frontera y La Ponderosa, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 4211 del 22.06.2018).

Se informará a la constructora que este Consejo no tiene antecedentes acerca de la presencia de evidencias arqueológicas en los sectores colindantes a la Avenida Capitán Ávalos de la ciudad de Arica y las Ruta 5 Norte, ubicados al sur del Puente Chacalluta. Por otra parte, existen registros de evidencias arqueológicas en el sector Puente Chacalluta, en el sector La Ponderosa e interior de Villa Frontera. Por tanto, es necesario realizar una inspección arqueológica superficial de las áreas a intervenir por el proyecto y a partir de sus resultados proponer un Plan de Manejo Arqueológico, que incluya actividades como inducción a los trabajadores y/o monitoreo arqueológico de las obras, y un Plan de Contingencia en caso de hallazgos arqueológicos.

88. Memo Nº 280 del 27.06.2018, con Ord. Nº 530 de 08.06.2018 y Ord. Nº 7 de 30.05.2018, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informando paralización de obras eléctricas en poblado de Chaca, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4359 del 29.06.2018).

Se toma nota de la gestión realizada por el Gobierno Regional para dar respuesta a Ord. CMN N° 2404 de 29.05.2018, sobre proyecto "Electrificación Valle de Chaca".

89. Memo Nº 290 del 05.07.2018, con Ord. Nº 69 del 05.07.2018 del Sr. Efraín Henry Barrera, Profesional Residente de Constructora Fénix S.A., y respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 2327 del 24.05.2018, de proyecto de conservación vial en ruta A-137 (Ingreso CMN N° 4558 del 09.07.2018).

Se toma nota de que el proyecto se encuentra finalizado y se acuerda manifestar disconformidad respecto a que el área arqueológica de Cerro Pintado no fue inspeccionada durante la realización del proyecto por un arqueólogo, acción solicitada reiteradamente por este Consejo.

90. Memo Nº 300 del 12.07.2018, con cartas del Sr. Rodrigo Caro Campos, Profesional Residente de Constructora San Felipe, e Informes de Monitoreo Arqueológico de mayo y junio del 2018 del proyecto de conservación vial en ruta A-27, km 42,8 a 51,4 del valle de Azapa (Ingreso CMN N° 4713 del 13.07.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los Informes de monitoreo arqueológico, de acuerdo a Plan de Manejo Arqueológico aprobado por el Ord. CMN N° 2321 de 24.05.2018. Los informes incluyen la descripción de monitoreos de obras e inspecciones en áreas de trabajo, evaluación del estado de conservación del contexto mortuorio protegido constatando que no presenta intervenciones, revisión de mallas faeneras e inducción a trabajadores. Además se realizó evaluación arqueológica de un área de 3,61 hectáreas para extracción de áridos, en la que no se identificaron evidencias arqueológicas en superficie.

91. Memo Nº 274 del 19.06.2018, con carta del Sr. Aníbal Díaz González, que solicita pronunciamiento de terreno fiscal en sector quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4212 del 22.06.2018).

Se acuerda informar al Sr. Aníbal Díaz que los antecedentes disponibles en nuestra OTR indican la presencia de un sitio arqueológico identificado en el año 2017, correspondiente a una dispersión de cerámicas prehispánicas. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la SEREMI de Bienes Nacionales, se recomendará no entregar el terreno.

92. Memo Nº 297 del 09.07.2018, con carta del Sr. Adrián Oyaneder R., arqueólogo, y Certificado de Reconocimiento Arqueológico Nº 7/2018, de terreno fiscal de 1,7 hectáreas en el sector de Hijos de Livilcar, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4710 del 13.07.2018).

Se acuerda informar al Sr. Arturo Huanca, que los antecedentes aportados por el arqueólogo Adrián Oyaneder, indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el terreno. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido y ocupado para proyecto. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

93. Memo Nº 304 del 17.07.2018, con carta del 13.07.2018 remitida por la Sra. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga, e Informe de Liberación Arqueológica Sector Vilacollo, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4880 del 20.07.2018).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Arqueológico, solicitando una nueva versión que las subsane:

a) La intensidad del reconocimiento arqueológico es insuficiente para el área.
b) Los antecedentes arqueológicos no incluyen el sito Chironta 11 identificado durante el proceso de evaluación ambiental del año 2014 del proyecto Embalse Chironta.
c) Si existen zonas difíciles de prospectar por su topografía y accesibilidad, se deberá justificar esta situación adjuntando fotografías de buena resolución y detalle. Se sugerirá la revisión de imágenes satelitales disponibles para completar el reconocimiento pedestre.
d) Se debe precisar la manera de acceder al área requerida, y en caso de ser necesario, se debe incluir la inspección arqueológica de dicha área.

94. Memo Nº 260 del 06.06.2018, con Ord. Nº 571/2018 del Sr. Giancarlo Baltolu Quintano, Seremi del Minvu Región de Arica y Parinacota, quien solicita pronunciamiento respecto a consideraciones ambientales y de sustentabilidad establecidas preliminarmente por el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio de Formulación Plan Regulador Intercomunal de Arica – Putre (Ingreso CMN N° 3903 del 11.06.2018).

Se acuerda realizar las siguientes observaciones respecto a los antecedentes remitidos del estudio en curso "Plan regulador Intercomunal Arica-Putre": se debe incluir el Plan de Iglesias Andinas, llevado a cabo por la Fundación Altiplano y la Subdere; se solicita incluir los SPM Qhapaq Ñan y su Plan Maestro de Conservación y Gestión; se debe considerar y analizar el mapa de densidades arqueológicas regional que incluye cuadrantes de 5 km con más o menos probabilidades de registrar evidencias arqueológicas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión el 01.08.2018, viendo también casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable. Participaron los consejeros Alberto Anguita y Mauricio Uribe, los asesores Daniel Pascual y Mónica Rodríguez y los profesionales Ana Carolina Barrera, Marcela Becerra, Cristina Briño, Soledad Donoso, María Luisa Gómez, Erika Palacios, Sonia Parra, Manuel Acosta, Joaquín Vega y Nelson Gaete. Asistieron además Dánisa Catalán, de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio (Semat) de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) del MOP, Pamela Santander de la DGOP del MOP y Víctor Neira, Jefe de la Unidad de Construcción de la Coordinación de Concesiones del MOP.

Evaluación Ambiental

95. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 891 del 15.06.2018 remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Implementación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Agua Potable Reina Norte, Colina" (Ingreso CMN N° 4115 del 15.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2987 del 17.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones: se reiteró la solicitud de ampliación de línea de base arqueológica mediante red de pozos de sondeo, además de incluir los caminos de acceso a la planta en la ampliación de línea de base. Se acogió la propuesta de monitoreo arqueológico permanente durante las obras el proyecto.

96. La Sra. Karla Oyarzo Velásquez, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 802 del 28.05.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Jardines de Aconcagua" (Ingreso CMN N° 4448 del 05.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2813 del 29.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones: el titular deberá presentar todos los antecedentes descritos en el PAS N° 132; se solicita completar la Línea de Base Arqueológica; se debe aclarar las capas excavadas y el nivel estéril del sitio arqueológico al cual se debe llegar; se reitera la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente.

97. El Sr. René Alejando Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 330 del 10.07.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Bicentenario X" (Ingreso CMN N° 4796 del 18.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3250 del 03.08.2018, el Consejo se pronunció conforme.

98. El Sr. Christian Cifuentes Bastías, Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 216 del 31.05.2018, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial" (Ingreso CMN N° 5002 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3168 del 26.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones referidas al PAS 132: si bien se está conforme con los porcentajes de rescate para el sitio considerando áreas de alta, media y baja densidad, se deberá extender el trazado del rescate hacia el sector oeste del sitio donde también se obtuvieron resultados positivos de material arqueológico en estratigrafía y se deberá actualizar la carta de compromiso del director de la institución depositaria, en este caso el Museo de Historia Natural de Concepción, debido a que el volumen dispuesto en el documento no se condice con la cantidad de material que será obtenido a través del rescate propuesto.

Además, se acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Respecto al componente subacuático, el CMN se declaró conforme con el estudio y señaló que no se considera necesario realizar una nueva prospección del sector, pese a no haber utilizado la metodología más adecuada.

99. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1132 del 23.07.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Bodega de Sustancias Peligrosas - P&G" (Ingreso CMN N° 4996 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3259 del 06.08.2018, el Consejo se pronunció conforme.

100. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 58 del 21.03.2018, remite el EIA del proyecto "Reacondicionamiento Horno de Cal N° 1, Planta de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 2154 del 29.03.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2579 15.06.2018, el Consejo se pronuncia conforme, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

101. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 647 del 20.04.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo" (Ingreso CMN N° 3069 del 03.05.2018).

Mediante los Ord. CMN N° 2244 y 2493 del 03.05.2018 y 08.06.2018, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a realizar los pozos de sondeo arqueológicos una vez obtenidos los terrenos de las obras a construir, además de cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

102. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 84 del 08.05.2018, remite el EIA del proyecto "Parque Eólico Camán" (Ingreso CMN N° 3320 del 15.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3128 del 24.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Respecto al componente arqueológico, en virtud de la baja visibilidad, se solicitó que en todos aquellos frentes en los que se desarrollen futuros movimientos de tierra, se realice de manera previa un escarpe de la capa vegetacional, con el fin de realizar posteriormente una inspección visual arqueológica. El informe resultante de dichas actividades deberá ser remitido a la SMA y al CMN para su evaluación.

En cuanto al componente paleontológico, se solicitó incorporar un mapa de distribución de las unidades y su potencial paleontológico, según lo indicado en el punto 2.3.3 de la Guía de Informes Paleontológicos, y un mapa de localización de hallazgos paleontológicos disponibles en la literatura. Además, deberá complementar la revisión bibliográfica con otros proyectos evaluados en el SEIA. Por otra parte, se solicita detallar los tramos o sectores de la obra que afectarán la unidad fosilífera identificada en el área del proyecto, y en caso que hayan excavaciones o movimientos de tierra en las áreas fosilíferas, deberán presentarse los antecedentes para la tramitación del PAS 132, y proponer medidas acordes a la afectación del componente (como charlas de inducción, monitoreo, entre otras).

103. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 38 del 10.05.2018, remite el EIA del proyecto "Construcción Relleno Sanitario y Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos, Arica" (Ingreso CMN N° 3322 del 15.05.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2828 del 03.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones: se solicitó precisar las áreas del proyecto que actualmente están intervenidas por el vertedero; incorporar a los antecedentes el hallazgo de un cuerpo al interior de Vertedero Municipal del año 2013; justificar metodología de reconocimiento en consideración a los hallazgos previos y la separación entre áreas de impacto directo y área de resguardo. Finalmente, se consideró insuficiente la protección de mallas faeneras durante etapa de operación del proyecto; el titular deberá indicar una forma de protección física y un procedimiento de monitoreo y diagnóstico periódico que permita conservar las evidencias arqueológicas durante toda la etapa de operación.

104. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 174 del 18.05.2018, remite la DIA del proyecto "Mejoras Operacionales del Proyecto TASSA" (Ingreso CMN N° 3458 del 19.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2830 del 03.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, señalando que en el Punto 3.2.9 del capítulo 3 de la DIA, no hace alusión al componente paleontológico. Por lo tanto, se dieron las indicaciones de procedimiento ante un hallazgo paleontológico: se deberán detener las obras en el lugar del hallazgo; dar aviso inmediato al jefe de obra e informar su ubicación al departamento de Medio Ambiente de la empresa; delimitar y señalizar

el área para su protección y notificar al CMN acerca de hallazgo no previsto. Se instruyó en general el procedimiento ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, de acuerdo al artículo 26.

105. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 46 del 18.05.2018, remite la DIA del proyecto "Cambio uso estanque de almacenamiento de pescado a etanol, para autonomía operacional en Planta Omega" (Ingreso CMN N° 3457 del 19.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3090 del 19.07.2018, el Consejo indicó que se debe presentar Informe Arqueológico del área del proyecto que permita certificar que presenta algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11 del Reglamento SEIA.

106. El Sr. René Alejando Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 220 del 17.05.2018, remite la DIA del proyecto "Torres del Vaticano" (Ingreso CMN N° 3469 del 22.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2701 del 25.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Respecto al componente paleontológico, debido a que el proyecto se emplaza sobre Depósitos Fluvio – Aluvionales, se indicó que en caso de hallazgo no previsto, el titular deberá detener las obras en el lugar del hallazgo; dar aviso al jefe de obra e informar al departamento de Medio Ambiente de la empresa; delimitar y señalar el área, junto con notificar al CMN.

Por otra parte, se solicitó remitir el informe del Anexo 7 firmado por la licenciada en arqueología y se acogió la medida del titular de implementar monitoreo arqueológico permanente; se deberá remitir el informe de monitoreo arqueológico de cada mes a la SMA.

107. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 117 del 18.05.2018, remite la DIA de "Continuidad Operacional Proyecto Integración" (Ingreso CMN N° 3470 del 22.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2764 del 25.06.2018, el Consejo realizó observaciones a la DIA, solicitando modificar medidas relacionadas al PAS 132, ya que los pozos de caracterización arqueológica ya fueron ejecutados para ampliar la línea base. Se solicitó plantear las medidas de rescate necesarias para cada sitio y, en caso de rasgos lineales a ser intervenidos, entregar un informe de levantamiento topográfico una vez obtenida RCA favorable.

108. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 48 del 24.05.2018, remite la DIA del proyecto "Parqueadero de Camiones de Coyhaique" (Ingreso CMN N° 3553 del 28.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2615 del 18.06.2018 y 2831 del 03.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la DIA y solicitó aclarar el área de influencia del proyecto y faja fiscal de camino de acceso. Junto con lo anterior, se requirió complementar el informe arqueológico con los antecedentes culturales del área de estudio, implementar una nueva inspección visual en los sectores que serán utilizados para el depósito de materiales e implementar monitoreo arqueológico permanente, remitiendo los informes mensuales de monitoreo arqueológico a la SMA.

109. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 184 del 24.05.2018 remite la DIA del proyecto "Ampliación II Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Las Hortensias de la Cooperativa de Agua Potable Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 3551 del 28.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2703 del 25.06.2018, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

110. El Sr. René Alejando Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 231 del 23.05.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Solar Santa Fe" (Ingreso CMN N° 3550 del 28.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2772 del 27.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la DIA. Solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente, junto a la remisión de los informes mensuales a la SMA. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

111. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 183 del 23.05.2018, remite la DIA del proyecto "Losa de Almacenamiento de Contenedores con Cargas IMO" (Ingreso CMN N° 3549 del 28.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2794 del 29.06.2018, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

112. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 754 del 23.05.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Corrales de Verano" (Ingreso CMN N° 3548 del 28.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2769 del 27.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la DIA. Solicitó completar la inspección visual en aquellos sectores cubiertos por plantaciones, en los caminos de acceso a las torres y áreas para obras temporales; implementación de monitoreo arqueológico permanente; se aclararon algunos conceptos relativos a la liberación de áreas y carácter de los monumentos arqueológicos; por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

113. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 44 del 22.05.2018, remite la DIA del proyecto "Extensión Vida Útil Mina Concordia" (Ingreso CMN N° 3542 del 28.05.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2704 del 25.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la DIA del proyecto. Se instruyó el cumplimiento de la normativa legal aplicable ante hallazgos no previstos; se solicitó subsanar observaciones al informe arqueológico, actualizando línea de base; remitir track de prospección e implementar monitoreo arqueológico permanente.

114. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 118 del 22.05.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Solar Quetana" (Ingreso CMN N° 3543 del 28.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2770 del 27.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la DIA, solicitando nombre y firma del profesional responsable del informe y monitoreo arqueológico permanente por alta ocurrencia de hallazgos en el sector. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

115. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional SEA del de Valparaíso, mediante Ord. N° 179 del 22.05.2018, remite la DIA del proyecto "Parque fotovoltaico Tabolango" (Ingreso CMN N° 3544 del 28.05.2018).

Por Ord. CMN N° 2771 del 27.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la DIA, solicitando monitoreo arqueológico permanente por la alta ocurrencia de hallazgos en el sector, e instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

116. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 94 del 24.05.2018, remite la DIA del proyecto "Ampliación S/E Ciruelos 220 kV" (Ingreso CMN N° 3556 del 28.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2831 del 03.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se deberá complementar el informe de Inspección Visual Arqueológica del proyecto, ya que en la metodología de prospección utilizada no se señala la separación de las transectas. Por lo anterior, se solicitó que se ingrese un nuevo documento que de cuenta en mejor resolución acerca de la metodología implementada, lo cual deberá ir acompañado de un set fotográfico que demuestre una prospección del área a través de transectas.

En cuanto al componente paleontológico, el Consejo se declaró conforme, sin embargo, como medida de prevención, se solicitó la implementación de charlas de inducción en paleontología a los trabajadores de las obras, antes de su inicio.

117. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 768 del 24.05.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sol de Septiembre" (Ingreso CMN N° 3555 del 28.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2706 del 22.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la DIA y solicitó remitir tracks de inspección visual; actualizar antecedentes específicos del área e implementar monitoreo arqueológico permanente. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

118. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 73 del 24.05.2018, remite la DIA del proyecto "Central a Gas Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 3672 del 31.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2795 del 29.06.2018, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

119. El Sr. Cristián Andrés Lineros Luengo, Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 76 del 24.05.2018, remite la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 1x220 S/E Agua Buena - S/E El Salto" (Ingreso CMN N° 3673 del 31.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2702 del 25.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando completar la inspección visual en aquellos sectores destinados a reforestación; incluir nombre y firma del profesional responsable; realizar nueva inspección visual post RCA, posterior a despeje de vegetación y antes del inicio de obras e implementar monitoreo arqueológico permanente. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

120. El Sr. Cristián Andrés Lineros Luengo, Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 73 del 24.05.2018, remite la DIA del proyecto "Aumento de Tensión Línea Subterránea y Obras Complementarias - Parque Eólico Malleco" (Ingreso CMN N° 3669 del 31.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2768 del 27.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la DIA, solicitando completar inspección visual en aquellos sectores destinados a reforestación, nombre y firma del profesional responsable, realizar nueva inspección visual post RCA posterior a despeje de vegetación y antes del inicio de obras, e implementar monitoreo arqueológico permanente. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

121. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 188 del 28.05.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Operacional Embalse de Relaves Planta Pullalli" (Ingreso CMN N° 3649 del 31.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2829 del 03.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la implementación de charlas de inducción arqueológica mensuales a los trabajadores del proyecto, respecto del componente arqueológico que se podría encontrar en el área.

122. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 251 del 24.05.2018, remite la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rancagua, Machalí y Graneros" (Ingreso CMN N° 3676 del 31.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2807 del 29.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, instruyendo el procedimiento a seguir en caso de hallazgos paleontológicos o arqueológicos no previstos.

123. El Sr. Christian Andrés Cifuentes Bastías, Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 215 del 30.05.2018, remite el EIA del proyecto "Mejoramiento del sistema de tratamiento de digestato y actualización operacional del Plantel Lechero Agrícola Ancali Ltda." (Ingreso CMN N° 3842 del 30.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3154 del 25.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando considerar los predios San Carlos y Risquillo dentro del área de influencia del proyecto e inspeccionar estos sectores; fundamentar por qué se considera la misma área de influencia que el componente "Medio Humano" y aclarar la superficie real de ésta.

En cuanto a la Línea de Base, se deberá entregar en formato digital los tracks de la inspección arqueológica, analizar la variable de obstrusividad, inspeccionar el sector izquierdo (extremos) del área del proyecto y entregar una Línea de Base Paleontológica. Por otro lado, se señaló que en base a los antecedentes entregados no es posible descartar la no afectación de hallazgos arqueológicos. En relación a las medidas de mitigación y compensación, se deberán establecer nuevas medidas, además de realizar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Además, en el apartado asociado a la Normativa Aplicable, se deberá incorporar lo expuesto en el DS N° 484 de 1990 y evaluar la necesidad de solicitar el PAS 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

124. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 80 del 30.05.2018, remite la DIA del proyecto "Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco" (Ingreso CMN N° 3854 del 30.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2920 del 05.07.2018, el Consejo se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto, debido a que no existe la probabilidad de afectación a MN.

125. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 100, remite la DIA del proyecto "Brisas de Torobayo" (Ingreso CMN N° 3855 del 01.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2956 del 11.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones: la metodología de prospección presentada no resulta adecuada para caracterizar el área de estudio, debido principalmente a factores de visibilidad, por lo que se requiere realizar una nueva inspección visual, donde la distancia entre transectas paralelas no sea superior a 20 m. Se debe enviar un nuevo informe en que se adjunten los tracks obtenidos por el GPS, en conjunto con un archivo en formato kmz y un set fotográfico en alta resolución que demuestre una prospección del área con estas transectas. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

126. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 141 del 07.06.2018, remite la DIA del proyecto "Optimización Planta Tratamiento Minerales en Pila (PTMP)" (Ingreso CMN N° 3859 del 07.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2919 del 05.07.2018, el Consejo se excluyó de participar en la calificación ambiental del proyecto, debido a que no existe la probabilidad de afectación a MN.

127. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 112 del 17.05.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA "Modificación Parcial de Obra Lineal" (Ingreso CMN N° 3948 del 12.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2741 del 25.06.2018, el Consejo se pronunció con la siguiente observación: no se entrega la carta del director de la institución depositaria aceptando la eventual destinación de los materiales arqueológicos excavados. Una vez subsanada esta observación se podrá dar conformidad al PAS 132.

128. El Sr. Andrés León Riquelme, Jefe División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana (S) del SEA, mediante Ord. N° 180702 del 31.05.2018, remite la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli- S/E Tineo" (Ingreso CMN N° 3949 del 12.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2773 del 27.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, reiterando la solicitud de completar inspección visual en todos los tramos faltantes y realizar la caracterización sub-superficial en 5 de los 9 sitios comprometidos. Además se hicieron algunas observaciones al informe ejecutivo de los sondeos. Respecto a las medidas de mitigación, se solicitó que la propuesta de rescate abarque entre 5% y 10% del área del sitio afectado, la recolección del total del material en superficie y el cercado provisorio de la porción restante. No se dio conformidad a los antecedentes del PAS 132 porque no se ha completado la ampliación de la línea de base.

129. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 144 del 07.06.2018, remite el EIA del proyecto "Continuidad Operacional Minera Zaldívar" (Ingreso CMN N° 4109 del 19.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3189 del 30.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando completar la Línea de Base Arqueológica e incluir un protocolo de hallazgos imprevistos para el componente paleontológico.

130. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 154 del 20.06.2018, remite la DIA del proyecto "Modificaciones II - Minera Antucoya" (Ingreso CMN N° 4220 del 22.06.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3178 del 27.07.2018, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

131. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 159 del 20.06.2018, remite la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Desarrollo Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 4221 del 22.06.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3091 del 19.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la DIA solicitando modificar actividades relacionadas al PAS 132.

132. El Sr. Patricio Alejandro Meza Guerrero, Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 120 del 21.06.2018 remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bellavista" (Ingreso CMN N° 4223 del 22.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3203 del 31.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la DIA. Respecto de los hallazgos registrados, se acogió el cercado perimetral previo al inicio de obras para Bellavista 1 y registro sistemático, levantamiento topográfico y recolección de materiales asociados para LT1. Se solicitó realizar charlas de inducción para los trabajadores y que se remita nombre y firma del profesional responsable del informe y completar antecedentes junto a carta del Museo para dar conformidad al PAS 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

133. El Sr. René Alejando Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 270 del 21.06.2018, remite la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Pachira" (Ingreso CMN N° 4224 del 22.06.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3174 del 27.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando una nueva inspección visual por la presencia de una plantación de maíz que impide acceso y visibilidad en gran parte del predio. Se acogió el monitoreo arqueológico permanente.

134. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 926 del 21.06.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Fuster del Verano" (Ingreso CMN N° 4226 del 22.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3218 del 31.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la DIA y solicitó: realizar caracterización sub-superficial del área del proyecto por cercanía con Cementerio de Chicauma, remitir ficha de registro de sitio compuesto por túmulos cercanos e información georeferenciada en relación al proyecto, completar prospección en áreas destinadas a enriquecimiento de vegetación nativa y la inclusión de nombre y firma del profesional responsable del informe. Se acogió el monitoreo arqueológico permanente y se señaló que si los resultados de los sondeos son positivos, se deberá solicitar PAS 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

135. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 938 del 22.06.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chicauma del Verano" (Ingreso CMN N° 4510 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3216 del 31.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar caracterización sub-superficial del área del proyecto por cercanía con Cementerio de Chicauma, remitir ficha de registro de sitio compuesto por túmulos cercanos e información georreferenciada en relación al proyecto, completar prospección en áreas destinadas a enriquecimiento de vegetación nativa, e incluir nombre y firma del profesional responsable del informe. Además, se observó que en la sección de resultados se presentan las mismas fotografías que en el proyecto Fuster del Verano, por lo que se solicita completar prospección en tramo faltante de línea eléctrica y camino de acceso. Se acogió el monitoreo arqueológico permanente. Se señala que si los resultados de los sondeos son positivos se deberá solicitar el PAS 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

136. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 931 del 21.06.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Molinos" (Ingreso CMN N° 4227 del 22.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3127 del 24.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y también específicamente respecto al componente paleontológico. Se acogió la medida de realizar charlas de inducción a trabajadores.

137. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 312 del 18.06.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Embalse Santa Irene" (Ingreso CMN N° 4133 del 20.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3173 del 27.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones: solicitó una nueva inspección visual de toda el área del proyecto, durante la presente evaluación, cuando la plantación existente haya sido removida, siguiendo transectas separadas por una distancia no mayor a 30 m en aquellos sectores con visibilidad deficiente.

138. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 943 del 22.06.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Franklin 140" (Ingreso CMN N° 4357 del 29.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2921 del 05.07.2018, el Consejo se pronunció conforme.

139. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 236 del 29.06.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Servicios y Equipamiento La Calera" (Ingreso CMN N° 4431 del 04.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3239 del 02.08.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando entregar todo los antecedentes del PAS 132, dado que se ha detectado el sitio arqueológico Lautaro dentro del predio del proyecto; carta de compromiso de parte del director de una institución depositaria de los restos arqueológicos excavados y a excavar; ampliar el número de unidades de sondeo; monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

140. El Sr. Cristián Vega Núñez, Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 218 del 06.07.2018, remite la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Ocoa 2" (Ingreso CMN N° 4482 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3193 del 30.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la DIA, solicitando monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores; también se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

141. El Sr. René Alejando Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 279 del 21.06.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Quinantu" (Ingreso CMN N° 4484 del 06.07.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3187 del 30.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones: solicitó determinar si la Línea de Media Tensión se emplaza dentro del área definida del proyecto y esclarecer el ancho de la faja; especificar el ancho de los caminos internos e incorporar en el área

de influencia la extensión correspondiente al camino de acceso al proyecto. Una vez realizada la remoción de la cubierta vegetal existente en el área, se deberá realizar una inspección arqueológica de los lugares a los que no se pudo acceder, junto con inspeccionar durante la presente evaluación el trazado correspondiente al camino de acceso al proyecto.

Se solicitó remitir el título de la profesional a cargo de la inspección arqueológica y remitir el informe con su firma, así como entregar en formato KMZ la información correspondiente al área del proyecto, las obras a realizar y los tracks de la inspección visual arqueológica; se debe realizar un monitoreo arqueológico permanente. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

142. El Sr. Patricio Alejandro Meza Guerrero, Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 125 del 22.06.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tamarugal I" (Ingreso CMN N° 4488 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3217 del 31.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones: solicitó aclarar la cantidad total de hallazgos arqueológicos registrados y su ubicación respecto de las obras; incluir nombre y firma del/la profesional responsable del informe; implementar monitoreo arqueológico permanente; aclarar información relativa a sitios Tamarugal 02, 03 y 04; especificar porcentaje y sector de afectación del rasgo Sendero 1 y efectuar caracterización sub-superficial mediante sondeos de sitios Tamarugal 05 y 06; se acogió la recolección superficial de hallazgos aislados en el sitio Tamarugal 07 y de 18. Una vez que se subsanen las observaciones se dará conformidad a los antecedentes del PAS 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

143. El Sr. Patricio Alejandro Meza Guerrero, Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 128 del 22.06.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tamarugal II" (Ingreso CMN N° 4501 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3238 del 02.08.2018, el Consejo se pronunció con observaciones: se solicitó aclarar la cantidad total de hallazgos arqueológicos registrados y su ubicación respecto de las obras; incluir nombre y firma del/la profesional responsable del informe; implementar monitoreo arqueológico permanente; respecto de los sitios Tamarugal 02, 03 y 04, efectuar caracterización sub-superficial mediante sondeos; se acogió la recolección superficial de ocho hallazgos aislados. Una vez que se subsanen las observaciones se dará conformidad a los antecedentes del PAS 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

144. El Sr. Patricio Alejandro Meza Guerrero, Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 131 del 22.06.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pintados" (Ingreso CMN N° 4502 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3204 del 31.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones: respecto del hallazgo registrado, se acogió el registro sistemático, levantamiento topográfico y recolección de materiales asociados a LT2. Se solicitó implementar charlas de inducción, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y la normativa extendida respecto al componente paleontológico. Se solicitó nombre y firma del profesional responsable del informe, además de completar antecedentes y aportar carta del museo propuesto para recibir los materiales, para dar conformidad al PAS 132.

145. El Sr. Patricio Alejandro Meza Guerrero, Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 134 del 22.06.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Dolores" (Ingreso CMN N° 4503 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3247 del 03.08.2018, el Consejo se pronunció con observaciones: se solicitó nombre y firma del/la profesional responsable del informe; especificar porcentaje y sector en que serán afectados los rasgos lineales, que deberán ser registrados sistemática y topográficamente post RCA. Los materiales asociados dentro del área de influencia deberán ser recolectados, se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente y se acoge recolección de 11 hallazgos aislados. Una vez que se subsanen las observaciones se dará conformidad a los antecedentes del PAS 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

146. El Sr. Cristián Vega Núñez, Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 221 del 22.06.2018, remite la DIA del proyecto "Hijuela 27 kilómetro 170 ruta 5 Norte" (Ingreso CMN N° 4504 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3249 del 03.08.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando: aclarar la superficie real del proyecto y el número real de hallazgos; entregar tracks realizados durante la inspección arqueológica y planos con la ubicación de los sitios y hallazgos asilados identificados en formato KMZ; analizar la variable de obstrusividad, realizar una nueva inspección arqueológica posterior al roce y tala de vegetación, junto al nombre y firma del profesional responsable. Se deberá evaluar la categoría de MA del sitio Huaquén 53, entregar mayores antecedentes del sitio Huaquén 17, proceder a la caracterización de 70 yacimientos y proponer medidas en pos de la protección de MA.

No se acoge la medida planteada respecto al cercado de los sitios arqueológicos debido a que no se conocen las extensiones de los conchales. En cuanto a la generación de infraestructura destinada a la difusión y educación patrimonial, se deberá presentar esta información en un plan de difusión. Se solicitó monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área.

147. El Sr. René Alejando Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 288 del 22.06.2018, remite la DIA del "Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Coihue" (Ingreso CMN N° 4506 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3190 del 30.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar caracterización sub-superficial de un sector del proyecto por presencia de hallazgos de fragmentos cerámicos y subactuales. Se señaló que si los resultados de los sondeos son positivos se deberá extender la caracterización para delimitar espacial y estratigráficamente el sitio en el marco del mismo permiso de excavación. Se aclaró que la facultad de liberar áreas corresponde al CMN y no al arqueólogo. Se acogió el monitoreo arqueológico permanente por la baja visibilidad y charlas a los trabajadores del proyecto.

148. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 329 del 22.06.2018, remite la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Requínoa" (Ingreso CMN N° 4509 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3192 del 30.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó que se entreguen antecedentes que verifiquen que no se alterará ningún MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo profesional o licenciado en arqueología. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

149. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 162 del 25.06.2018, remite la DIA del "Modificación Proyecto Ampliación Planta La Negra - Fase 3" (Ingreso CMN N° 4511 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3194 del 30.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará ningún MA, a través de un informe realizado por un/a arqueólogo/a profesional o un/a licenciado/a en arqueología. Según los resultados obtenidos en la inspección visual se deberá evaluar la necesidad de obtener el PAS 132. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

150. La Sra. Karla Oyarzo Velásquez, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 984 del 29.06.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Ampliación Edificio de Data Center y Oficinas SONDA, Parque Empresarial Aconcagua" (Ingreso CMN N° 4516 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3248 del 03.08.2018, el Consejo se pronunció con las siguientes observaciones: se solicitó remitir todos los antecedentes del PAS 132, junto a una carta de compromiso del director de una institución que reciba los restos a excavar. Se solicitaron los resultados de los sondeos arqueológicos autorizados, para evaluar si existe posibilidad de afectación a sitios arqueológicos por las obras y acciones del proyecto. En caso de detectar restos arqueológicos, el titular deberá recomendar los porcentajes a rescatar y se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

151. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1002 del 05.07.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Iglesia Santa Luisa" (Ingreso CMN N° 4517 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3252 del 03.08.2018, el Consejo se pronunció con observaciones: aclaró que la inducción debe ser realizada por un/a arqueólogo/a profesional o un/a licenciado/a en arqueología, durante todos los meses que duren las obras de excavación; el monitoreo arqueológico se debe implementar durante toda la actividad de limpieza, escarpe y excavación.

152. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 910 del 20.06.2018, remite la DIA del proyecto "Ajustes Operacionales en Planta Mamut" (Ingreso CMN N° 4542 del 09.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3014 del 18.07.2018, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

153. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 963 del 27.06.2018, remite la DIA del proyecto "Isla Lo Matta" (Ingreso CMN N° 4544 del 09.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3251 del 03.08.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando aclarar la superficie total ocupada por el proyecto, definir un polígono que incluya el terreno afectado por las obras de urbanización del proyecto, realizar nueva inspección visual en los sectores del terreno que no fueron prospectados, realizar charlas de inducción arqueológicas mensuales e implementar charlas de inducción en paleontología.

154. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 329 del 10.07.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Estadio Fiscal de Talca" (Ingreso CMN N° 5117 del 30.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3191 del 30.07.2018, el Consejo se pronunció conforme.

155. El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 107 del 25.05.2018, reitera solicitud de pronunciamiento en relación al Ord. N° 95 del 09.05.2018, sobre Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 kV" (Ingreso CMN N° 3613 del 30.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2576 del 15.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la Adenda Complementaria y no dio conformidad al PAS 132, debido a que falta la carta de aceptación del museo para la recepción de los materiales paleontológicos.

Seguimiento ambiental

156. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga de la empresa Nawel Consultores, mediante carta del 26.04.2018, solicita permiso para hacer registro arqueológico, en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Jahuel, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 2879 del 26.04.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2924 del 06.07.2018, el Consejo otorgó el permiso de recolección del hallazgo JA_HA02, considerando adecuada la metodología de análisis planteada; se aceptó como lugar de depósito el Museo de Los Andes.

157. La Sra. María Paz Quintanilla, de la empresa Enel Green Power Chile Ltda., mediante carta N° 101/134 del 20.04.2018, remite solicitud de permiso para realizar intervención y recolección de sitios para la protección y conservación de elementos patrimoniales del área del proyecto "Modificación de la Línea de transmisión eléctrica del Proyecto Parque Eólico Sierra Gorda Este", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2745 del 20.04.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2789 del 29.06.2018, el Consejo autorizó la intervención arqueológica. Se consideró adecuado el depósito en el Museo de Historia Natural de Caldera.

158. El Sr. José Castelleti, arqueólogo, mediante carta del 05.06.2018, remite modificación a la solicitud de autorización formal para la ejecución del Plan de Sondeo y Caracterización Arqueológica del área de los sitios "Conchal Alfarero Chayahué I" y "Conchal Alfarero Chayayué II", comuna de Calbuco (Ingreso CMN N° 3797 del 05.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2841 del 04.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la solicitud de permiso para la intervención arqueológica de los sitios Conchal Alfarero Chayahué 1 y 2, en el marco del Proceso Sancionatorio D-007-2018 seguido por la SMA al proyecto "Piscicultura Chayahué", en la Región de Los Lagos. Se requiere que la metodología de excavación se ajuste a lo solicitado mediante Ord. D.S.C SMA N° 31 del 15.05.2018.

159. El Sr. Cristián Dávila, arqueólogo, mediante carta del 14.06.2018, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica en el área del proyecto "Ampliación Edificio Data Center y Oficinas SONDA" (Ingreso CMN N° 4011 del 14.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3025 del 18.07.2018, el Consejo autorizó los sondeos arqueológicos, de acuerdo a lo solicitado.

160. El Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo, mediante carta del 23.05.2018, informa que la Empresa Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA presenta solicitud de intervención arqueológica, en el marco del proyecto inmobiliario "Santa Luisa", comuna de Quilicura (Ingreso CMN N° 3732 del 01.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3132 del 24.07.2018, el Consejo otorgó el permiso de sondeo arqueológico solicitado.

161. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante carta del 01.06.2018, remite Informe Ejecutivo Segunda Etapa del proyecto "Ampliación Data Center Param" de Inversiones y Servicios Dataluna Ltda. (Ingreso CMN N° 3747 del 01.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3255 del 03.08.2018, el Consejo se pronunció conforme e informó que no existe impedimento para continuar las obras en el área sondeada.

162. Por carta del 06.06.2018, que adjunta FSA, la arqueóloga Sra. Almendra Sarmiento López solicita permiso para realizar actividades de rescate arqueológico, enmarcadas en el proyecto inmobiliario "Edificio Carrión", ubicado en la calle del mismo nombre, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4308 del 27.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3261 del 07.08.2018, el Consejo otorgó el permiso solicitado.

163. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante correo electrónico del 18.07.2018, envía carta donde expone situación que le aqueja debido a que no se le permite solicitar más permisos en el CMN (Ingreso CMN N° 4850 del 19.07.2018).

Por Ord. CMN N° 2686 del 22.06.2018 se reiteraron las observaciones al informe de caracterización arqueológica del Sitio Arqueológico Puente Chacao N° 5, afectado por las obras del proyecto "Puente Sobre el Canal de Chacao", RCA N° 1633/2002, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Lo anterior, en respuesta a la carta Nº 26/2017 del 17.10.2017 del Sr. Sepúlveda (Ingreso CMN N° 7553 del 24.10.2017).

Se solicitó remitir a la brevedad el informe de caracterización arqueológica, haciendo presente que el permiso para el sitio Chacao N° 5 fue otorgado por Ord. CMN N° 1900 del 02.06.2016. De acuerdo a lo establecido en el art. 14°, letra d) del Reglamento (DS N° 484 de 1990), deben entregarse los informes luego de 2 años de concedido el permiso o su renovación. Por otra parte, en virtud de lo expuesto y de acuerdo al art. 15° del citado reglamento, se señaló al CMN que este organismo no le otorgará nuevos permisos, mientras no cumpla con esta obligación.

Mediante correo electrónico del 19.07.2018, se indicó al arqueólogo que el documento remitido no respondió a las observaciones efectuadas por el CMN, ya que no corresponde a un

informe de subsanación sino más bien a una carta que indica que se incorporarán las correcciones a lo observado mediante un "nuevo informe".

Se hará presente a la DGOP lo señalado por el Sr. Sepúlveda respecto a que el informe propiamente se encuentra en revisión por parte del MOP; se solicitará presentarlo a la brevedad.

164. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, mediante carta del 03.07.2018, remite solicitud de permiso arqueológico para el proyecto "Puerta Norte", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4438 del 04.07.2018).

Por Ord. N° 3139 del 24.07.2018, el Consejo otorgó el permiso de sondeo arqueológico.

165. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por carta del 23.07.2018, remite FSA del proyecto "Edificios Perú Plaza I-II" (Ingreso CMN N° 4912 del 23.07.2018).

Se acuerda otorgar el PAS N° 132 para el rescate solicitado.

166. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 29.05.2018, solicita autorización para desarrollar trabajos de sondeos arqueológicos en 25 sitios registrados en el marco de la elaboración de la Línea de Base del "Proyecto NuevaUnión", de la empresa NuevaUnión SpA, ubicado en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3651 del 29.05.2018).

Se acuerda autorizar la caracterización sub-superficial mediante pozos de sondeo.

167. El Sr. Ignacio Alarcón Sepúlveda, arquitecto Inmobiliaria Paz SpA, mediante carta del 31.05.2018, remite Plan de Difusión del proyecto inmobiliario "López de Alcázar", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3705 del 31.05.2018).

Se acuerda solicitar lo siguiente: la reevaluación del público objetivo al cual van dirigidas las charlas; incorporar a las exposiciones información de los contextos arqueológicos presentes en la comuna de Independencia; adecuar las charlas al currículum Mineduc, o adaptar la presentación del contenido, a fin de que sea más didáctico y que se ajuste a un público de segundo básico y reevaluar el material de difusión, privilegiando entrega de material para trabajo en aula, además de un tríptico informativo.

168. La Sra. Catalina Uribarri Jaramillo, Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento del SMA, mediante Rex. N° 3/ROL F-016 del 27.07.2018, presenta programa de cumplimiento "Proyecto Fundo Los Álamos" (Ingreso CMN N° 5108 del 27.07.2018).

Se acuerda informar a la SMA que lo adecuado de realizar dentro del Plan de Cumplimiento es implementar una red de sondeos arqueológicos en las áreas verdes que no fueron monitoreadas y en las áreas que aún no se construyen, mediante la implementación de una grilla de pozos separados entre 40 y 50 metros; se debe considerar la elaboración de un plan de difusión arqueológico respecto a los contextos locales y a los hallazgos más relevantes de la zona.

169. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Consultora Jaime Illanes & Asociados, por carta del 25.05.2018, solicita autorización para el envío de muestras bioantropológicas del sitio arqueológico Hospital de Quillota, para ser datados en el laboratorio Beta Analytic de Florida, Estados Unidos, con análisis radiocarbónicos (C14 por AMS), destructivos (Ingreso CMN N° 3595 del 29.05.2018).

Se acuerda autorizar el envío de muestras a EEUU para su análisis.

170. El Sr. Felipe Alejandro Vera Fricke, de Sistema de Transmisión del Sur S.A., por carta N° 01357925 del 18.05.2018, remite solicitud de permiso arqueológico del proyecto "Línea de Transmisión eléctrica 2x220 kV Chiloé-Gamboa, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3441 del 18.05.2018).

Se acuerda no autorizar la intervención, por innecesaria, dado que el hallazgo a recolectar (trozo de riel) se emplaza fuera del área del proyecto y el registro ya realizado del elemento es suficiente, siendo innecesaria su recolección. Se solicitará dejar el hallazgo in situ.

171. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga de la empresa Nawel Consultores, mediante carta del 26.04.2018, remite informe de monitoreo del proyecto "Fotovoltaico Santiago Solar", en la comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2878 del 26.04.2018).

El caso fue denunciado por el CMN a la Fiscalía en marzo por haberse construido en su totalidad sin haber recibido la conformidad de nuestra entidad luego de la recepción del informe del rescate realizado al sitio arqueológico existente (SSS 1), el cual tuvo falencias que determinaron observaciones. También es materia de una fiscalización de la SMA.

Se acuerda remitir todos los antecedentes solicitados a la SMA y Fiscalía, incluyendo los nuevos proporcionados en el Informe Compilado de Monitoreo. El informe entregado da cuenta de algunos días de monitoreo de obras y no de una actividad de supervisión permanente. También se observará la no revisión previa del tríptico difusión, solicitado en Ord. CMN N° 1114/2016.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 01.08.2018, participaron los consejeros Isabel Alvarado, Emma de Ramón y Francisco Cuadrado y los profesionales de la ST del CMN María Luisa Gómez, Fernanda Toledo, Yantil Cataldo, Mariano González, Carolina Bravo y Gianina Sánchez.

172. El Sr. Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta, mediante el Ord. N° 52 del 11.06.2018, solicita autorización para la realización del proyecto "Pérgola Valdivieso" en el MH Cementerio Católico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago; adjunta, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3943 del 12.06.2018).

Se propone la construcción de una estructura metálica revestida en madera, organizada en torno a dos patios centrales, para la exposición y la venta de flores; el edificio también albergará baños, servicios y dependencias administrativas.

Analizados los antecedentes presentados, el Consejo acuerda remitir las siguientes observaciones: Respecto a la fachada principal, debe darse continuidad al cornisamento del inmueble colindante (edificio Av. Recoleta esquina Av. Valdivieso) y aumentar la altura de los accesos propuestos (puertas plegables); replantear la fachada verde propuesta, simplificando el diseño de la celosía de madera y eliminando los maceteros, e incorporar elementos opacos en las uniones con los inmuebles existentes, evitando que se aprecie el distanciamiento respecto de los muros colindantes oriente y poniente.

En relación a la organización espacial, debe mantenerse el distanciamiento respecto al muro de albañilería que colinda con los mausoleos y el inmueble en desuso, que debe ser definitivamente habitable. De lo contrario, reducir dicho distanciamiento a modo de una junta de dilatación, evitando que se genere un espacio residual de difícil mantención. Finalmente, se solicitará simplificar el diseño de los pavimentos en los patios interiores propuestos, en el sentido de facilitar la circulación y mantención de los espacios comunes.

Se solicitará también imágenes 3D que muestren el inmueble proyectado inserto en su contexto y que se incorpore al proyecto algún tipo de mobiliario (ej. bancas y basureros).

173. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, mediante del Oficio N° 5623 del 19.06.2018, envía presentación de antecedentes para el traslado y restauración de Moai emplazado en la plaza Río de Janeiro, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4185 del 21.06.2018).

Se acuerda informar que dicha escultura, al no tener carácter conmemorativo, no es un MP, por lo que no corresponde al Consejo pronunciarse.

174. El Sr. Eugenio Villarroel Carvallo, Representante Legal de Arquing Ltda., mediante carta N° 103 del 03.07.2018, solicita autorización para el traslado del MP al Indio Desconocido, ubicado en la Plaza de Armas de Villa Punta Delgada, en la comuna de San Gregorio, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4436 del 04.07.2018).

El proyecto consiste en trasladar el MP desde la plaza donde se encuentra actualmente hacia la plazoleta frente a la Municipalidad de San Gregorio. Además, contempla la confección, en hormigón armado y revestida con piedra volcánica, de una nueva base y un nuevo pedestal.

Analizados los antecedentes se acuerda autorizar las obras y solicitar que tras la intervención se remita a este Consejo la Ficha de Catastro del MP.

175. La Sra. Verona Loyola, profesional de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante correo electrónico del 26.06.2018, remite recortes de prensa que dan cuenta de la desaparición de un MP relativo a la fundación de la comuna de Chillán Viejo (Ingreso CMN Nº 4462 del 05.07.2018).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Chillán Viejo fotos históricas, documentación y especificaciones técnicas correspondientes al monolito desaparecido. Asimismo, si se realizó la denuncia, se solicita remitir el N° de la causa RUC.

176. La Sra. Marcela Barría, arquitecta, mediante carta del 04.07.2018 responde al Ord. CMN N° 1331 del 19.03.2018, que solicita más antecedentes de la intervención en tres MP; dos de ellos emplazados en la Plaza Pedro de Valdivia, entre las calles Alemania y Chacabuco, y un tercero en la Plaza Chile, entre las calles Yungay y Bernardo O'Higgins, en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta memoria explicativa y fichas (Ingreso CMN Nº 4442 del 04.07.2018).

Se acuerda reiterar solicitud de antecedentes, a saber: diagnóstico del estado de conservación, identificación de las patologías y causas del deterioro de los tres MP. Se solicitará también la propuesta de intervención que explique las técnicas y los materiales a utilizar, con sus respectivas fichas técnicas.

177. La Sra. Rina Vargas, a través del correo electrónico del 10.07.2018, denuncia daños en el MH Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4604 del 10.07.2018). Posteriormente la Sra. María Canihuante, Curadora del Patrimonio Andrés Sabella, mediante correo electrónico del 10.07.2018 y carta s/f, denuncia la misma situación en el MH Oficina Salitrera Pedro de Valdivia (Ingreso CMN N° 4634 del 11.07.2018). Finalmente el Sr. Branko Marinov, particular, mediante el correo electrónico del 16.07.2018, denuncia también daños en el MH (Ingreso CMN N° 4789 del 18.07.2018).

Mediante correo electrónico del 26.07.2018 se informó a la Sra. Gloria Valdés, Seremi del Mincap de la Región de Antofagasta, sobre los procedimientos a seguir y de las autorizaciones a solicitar al CMN.

178. La Sra. Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional, mediante el Ord. N° 15 del 20.07.2018, que adjunta carta de solicitud de 20.06.2018, ficha técnica y certificado del seguro, solicita autorización para la prórroga del préstamo temporal ya autorizado de siete (7) piezas pertenecientes a la colección del Museo Histórico Nacional, que actualmente forman parte de la exhibición "América Tierra de Jinetes. Del Charro al Gaucho" en el Palacio de Cultura Banamex-Palacio Iturbide, México D.F., México (Ingreso CMN N° 4913 del 23.07.2018).

Pide también lo propio el Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, mediante Memorándum Nº 281 del 23.07.2018, con carta de solicitud de 20.06.2018, ficha técnica y certificado del seguro, respecto de tres (3) obras de la colección del Museo (Ingreso CMN N° 4951 del 24.07.2018).

La extracción del territorio nacional de estos bienes fue autorizada mediante Decreto Exento N° 255 del 06.04.2018, del Ministerio de Educación, dictado a solicitud del CMN, en cumplimiento del acuerdo de la sesión del 10.01.2018 (N° 44 del acta). Las obras pertenecientes a la colección del MHN son las señaladas en el referido decreto; las del MNBA que están efectivamente en la exposición y cuya estadía se pide prorrogar son solo tres de las señaladas en el decreto:

N°	Nombre	Autor	Año	Técnica	N° de Inventario
1	Rodeo de Huasos Maulinos en los Llanos de la Mariposa	Desconocido. Atribuido a Johann Moritz Rugendas.	1836.	Óleo sobre tela y madera.	PCH-0571 / 2-135.
2	El Rodeo	Desconocido. Copia de Ernest Charton.	1863	Óleo sobre tela.	PCH-0129 /2-894
3	Campesinos Chilenos	Giovanni Mochi.	1850.	Óleo sobre tela.	PCH-0406 / 2-23.

Dado el éxito de la muestra, la Sra. Cándida Fernández, Directora General de la organización Fomento Cultural Banamex A. C., ha solicitado la extensión del préstamo temporal de las piezas individualizadas, hasta el mes de noviembre del año en curso.

Se acuerda autorizar la prórroga del préstamo temporal de las piezas pertenecientes a las colecciones de ambas instituciones, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto complementario que modifica el plazo de permanencia de los bienes en la exposición "América: Tierra de Jinetes. Del Charro al Gaucho", Palacio de Cultura Banamex/Palacio de Iturbide de Ciudad de México D. F.

179. La Sra. Isabel Lagos Gómez, arquitecta, mediante carta del 23.07.2018, solicita autorización para proyecto de intervención de la sepultura N° 21, línea 9, fila 1, del cuartel 12 norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5016 del 25.07.2018).

La intervención consiste en la transformación de un cuadro personal en una sepultura de imitación bóveda construida en hormigón armado con revestimiento de granito. El nuevo diseño presenta un respaldo rectangular de 1,22 x 1,75 m, conformado por dos planos superpuestos unidos por un sobre-marco de granito de 5 cm. En este último se reinstalará el antiguo marco de metal cromado para nicho y dos floreros pertenecientes a la sepultura original.

Se acuerda autorizar las obras.

180. La Sra. Cecilia García-Huidobro, Directora del Museo Violeta Parra, mediante carta del 26.07.2018, solicita autorización para el análisis y diagnóstico de una obra que forma parte del MH Cuarenta y dos (42) Obras artísticas de Violeta Parra, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta propuesta de estudio (Ingreso CMN N° 5080 del 27.07.2018).

La pieza en comento es "Justice du Monde" (Óleo sobre tela, 1962-63-64, 149 x 109,5 cm, N° de Inventario: OL-026). El análisis, de carácter no invasivo, que consistirá en la toma de micro muestras del soporte y de los estratos pictóricos, se efectuará en el CNCR. Además del diagnóstico se considera el registro, documentación y estudio de la obra.

Revisados los antecedentes se acuerda autorizar la intervención.

181. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Ord. N° 601 del 25.07.2018, remite copia del informativo referente al levantamiento de información del último proceso de seguimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) (Ingreso CMN N° 5082 del 27.07.2018).

Se toma conocimiento.

182. El Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, a través del Ord. N° 43 del 24.07.2018, solicita autorización para el préstamo temporal de veinte (20) piezas pertenecientes a la Colección Patrimonial del MNHN, para ser exhibidas en la exposición "Dinosaurios: más allá de la extinción", que tendrá lugar en el Centro de Estudios Científicos (CEC'S) de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta Memo COL/20 del 20.07.2018 y listado de ejemplares (Ingreso CMN N° 5100 del 27.07.2018).

Se acuerda autorizar el préstamo de las piezas.

183. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 6770 del 24.07.2018, remite nuevos antecedentes relativos al traslado y restauración del MP a José Enrique Rodó, ubicado en la Plaza de la Aviación, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta diagnóstico de conservación y planimetría (Ingreso CMN N° 5120 del 30.07.2018).

Revisada la documentación se acuerda solicitar los antecedentes establecidos en el documento Lineamiento de Manejo de MP para el caso del traslado, esto es, complementar el informe técnico del estado de conservación del MP; descripción de las condiciones de embalaje, traslado y custodia; plano de ubicación y plano de nuevo emplazamiento; fotomontaje escalado con el nuevo emplazamiento y seguros comprometidos (si amerita).

Para el caso de la restauración o intervención, se acuerda solicitar complementar la propuesta de intervención: adjuntar la metodología de trabajo; precisar y fundamentar materiales y técnicas a utilizar; cronograma e incluir el CV del responsable y antecedentes del equipo ejecutante.

184. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 6771 del 24.07.2018, solicita autorización para la restauración del MP al Cardenal Samoré denominado "Forjadores de la Paz", emplazado en la Plaza Cardenal Samoré, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta diagnóstico de conservación y planimetría (Ingreso CMN N° 5121 del 30.07.2018).

La propuesta considera el arreglo del plinto de mármol, mediante la reposición de los elementos faltantes, y la instalación de una placa conmemorativa.

El Consejo acuerda solicitar más antecedentes: complementar la propuesta de intervención indicando los criterios de intervención; adjuntar la metodología de trabajo; precisar materiales y técnicas a utilizar, fundamentando su elección; presentar CV del responsable y antecedentes del equipo de trabajo; cronograma; especificaciones técnicas y el texto de placa a instalar.

185. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 110 del 24.07.2018, dirigido a la H. Senadora Sra. Isabel Allende Bussi y del correo electrónico del 30.07.2018, informa sobre la situación respecto a la restauración del MP "Monumento a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos por la dictadura militar" ubicado en la Av. Brasil, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5137 del 30.07.2018).

El Subsecretario informa que el 08/06/2018 se realizó una visita a terreno coordinada por la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, en la que participaron la Secretaría Comunal de Planificación, la Corporación Municipal de Valparaíso, la ST del CMN, el CNCR, Duoc UC Valparaíso y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En dicha instancia se realizaron pruebas de limpieza en el memorial para generar las EETT del proyecto de recuperación, el cual será elaborado por la Dirección de Gestión Patrimonial, financiado por la Subsecretaría de Derechos Humanos y sometido a aprobación ante el CMN.

186. El Sr. Javier Latorre, Gerente General de Kalam, mediante carta del 24.07.2018, reclama por las declaraciones realizadas por el CMN, que considera declaraciones acusatorias e injuriosas, en relación a los trabajos de conservación en el MH Mural de la Historia de Concepción de Gregorio de la Fuente, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5015 del 25.07.2018). Posteriormente, el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 24.07.2018, remite la carta del Sr. Javier Latorre (Ingreso CMN N° 5160 del 31.07.2018).

La situación se produjo a raíz de la recepción en el CMN de una denuncia anónima de supuestas irregularidades en el proyecto de conservación, recibida a través de la OTR (Memo N° 44 del 26.06.2018, Ingreso CMN N° 4301 del 27.06.2018). Próximamente la conservadora de la ST del CMN realizará una visita a terreno para inspeccionar los trabajos en ejecución.

187. La Sra. Alejandra Lagos, particular, mediante el correo electrónico del 31.07.2018, consulta por el MP a Don Guillermo Lagos Gutiérrez, ubicado en la comuna de San Fabián de Alico, en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5173 del 31.07.2018).

Se acuerda informar que se han recibido los antecedentes y se ha registrado la obra en el Registro de Monumentos Públicos que mantiene este Consejo.

188. La Sra. María Isabel Mallea, Jefa de la SMA de la Región Metropolitana de Santiago, a través del Ord. N° 1833 del 31.07.2018, se pronuncia respecto a la denuncia por afectación del MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, en la comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5179 del 01.08.2018).

La SMA se declara incompetente para conocer y sancionar los hechos denunciados.

Se toma conocimiento.

189. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, por Ord. N° 109 del 04.07.2018, solicita autorización para la construcción de una bóveda en el MH Casco Histórico del Cementerio General, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago; adjunta ficha de evaluación patrimonial, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4499 del 06.07.2018).

La intervención consiste en la construcción de una bóveda en hormigón armado, cuya parte superior será de ladrillo fiscal adosado; la parte exterior del conjunto será estucado con granito picado tipo martelina.

Se acuerda autorizar las obras con la siguiente condición: debido a la colindancia al norte de una sepultura de tierra es necesario el entibamiento durante los trabajos para evitar el derrumbe de la sepultura en tierra.

GENERALES

190. Se informa sobre el comodato entre el CMN y la DGAC por uso de 7 espacios gratuitos para instalación de señalética y cápsula audiovisual destinados a Campaña de Resguardo al Patrimonio Rapa Nui y prevención del tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, en el aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua.

En el año 2017, la STP de Rapa Nui en conjunto con la comunidad Ma'u Henua, y en colaboración con el SAG y DGAC, iniciaron la campaña para fomentar la protección del patrimonio material y combatir el tráfico ilícito de elementos patrimoniales. La campaña educativa que abarca diferentes instancias y públicos, responde a la necesidad desde hace más de 10 años de regular y fiscalizar el traslado de bienes patrimoniales fuera de la isla, así como evitar su extracción. Además, se basa en el diagnóstico del SAG y de la Sección de Seguridad Aeroportuaria (AVSEC) de la DGAC del aeropuerto Mataveri, que han diagnosticado una alta extracción de materiales líticos.

En este marco se han llevado a cabo actividades como la capacitación del personal SAG, PDI, DGAC y AVSEC y el diseño de material gráfico y audiovisual, quedando pendiente la difusión del material de concientización.

Los compromisos del comodato CMN-DGAC, establecido por 5 años desde junio del 2018, susceptible de renovación, comprenden la autorización para exponer sin costo en 7 espacios al interior del aeropuerto Mataveri, materiales gráficos diseñados y financiados por el CMN. Estipula la instalación de un tótem en el ingreso a escáner del SAG; un mural en la revisión AVSEC en sala de embarque; un tótem en ingreso de pasajeros al terminal de aeropuertos; tres tótem con información asociada a normas de resguardo del patrimonio y prevención del tráfico ilegal de bienes patrimoniales, al interior de sala de retiro de equipaje y la autorización para exhibir en pantalla de TV del Terminal Aeropuerto la cápsula audiovisual creada en el marco de la campaña.

El consejero Coronel Sebastián García-Huidobro pregunta si este acuerdo podrá mantenerse en caso de concesión del aeropuerto; se responde que no se puede obligar a un tercero, pero que el convenio sí puede estipular que en caso de cambio de administración se deberá gestionar la mantención del espacio.

La consejera Arlette Levy comenta que el Sernatur tiene información que aportar respecto de la isla, dejando abierta la posibilidad de realizar gestiones conjuntas. Los consejeros proponen que los textos sean más cortos y el mensaje más directo.

El Subsecretario aclara que el material ya está producido por lo cual las observaciones serán incorporadas en una nueva versión a realizar a futuro. Felicita el trabajo realizado por la Secretaría Técnica del Patrimonio Rapa Nui del CMN. El Convenio de comodato será suscrito por el Director (S) del SNPC.

191. Se presenta la propuesta de requisitos para solicitudes de declaratoria de MH y ZT, documento elaborado por la ST en conjunto con las comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y Patrimonio Histórico.

La propuesta de documento tiene por objeto establecer que el expediente de declaratoria de MH o ZT es un trabajo en conjunto entre el solicitante y el CMN; definir los requisitos mínimos de admisibilidad de una solicitud de declaratoria, es decir, la documentación obligatoria y la deseable y promover su difusión por medio de la página web del CMN.

Establece que cualquier persona o institución pública o privada podrá solicitar al CMN la declaratoria de MH o ZT, así como también el CMN podrá iniciar directamente esta tramitación. Los interesados podrán ingresar los antecedentes que sustenten y justifiquen la protección del bien, presencialmente o a través del correo electrónico info@monumentos.cl. Ante esto, se realizará un ingreso provisorio de la solicitud, la que será evaluada por la ST del CMN, en función de los documentos mínimos obligatorios. En caso de no cumplir con los requisitos mínimos de admisibilidad, el CMN podrá solicitar los antecedentes faltantes, debiendo ingresar lo requerido en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez notificado el oficio requirente. De no ingresar esta información, se tendrá por desistida la petición. En caso de aceptación del expediente se informará al solicitante el N° de ingreso asignado. Se establecen los contenidos necesarios para un expediente de MH mueble, inmueble y para las ZT.

Los consejeros discuten sobre el tema de declarar admisible o inadmisible una solicitud, considerando que la Ley de MN establece la denuncia de bienes que podrían ser declarados MH. En cuanto a los requisitos obligatorios, se expresan opiniones en cuanto a que la propuesta es excesiva. No obstante lo anterior, los consejeros comparten la idea que es necesario solicitar un mínimo de antecedentes para poder evaluar las solicitudes, lo que permitiría hacer más eficientes los procesos. Se debe también diferenciar lo relativo a ZT, pues los expedientes están normados por el Reglamento. Se reflexiona que hay comunidades que no pueden elaborar estos documentos y que esta propuesta debe buscar más bien democratizar los procesos de declaratoria.

El Subsecretario plantea necesaria una revisión y segunda discusión del documento, con el fin de facilitar el trámite, cumplir fielmente con el Reglamento en el caso de las solicitudes de ZT y recoger lo señalado en el caso de los MH. Los consejeros concuerdan y se aprueba realizar una segunda discusión, con una nueva propuesta que recoja lo señalado.

192. El Sr. Sergio Contreras Arancibia, Presidente, y el Sr. José Pedro Campos Rivas, Director Ejecutivo de la Comisión Construcción Patrimonial del Instituto de la Construcción – Chile, por carta N° 14 del 08.05.2018, remiten el Anteproyecto de Norma "Intervención Estructural en construcciones de Valor Patrimonial - Construcciones Históricas" (Ingreso CMN N° 3237 del 10.05.2018).

La norma tiene como objetivo de ampliar el rango de acción de la NCH 332 y cubrir las construcciones patrimoniales de albañilería simple de ladrillo, acero, y madera. Fue realizada por expertos reunidos en el Instituto de la Construcción entre los años 2014 a 2017. Este Consejo la remitió al Instituto de Normalización (INN) para su respectiva evaluación mediante el Ord. CMN N° 3068 del 19.07.2018.

La norma establece las condiciones del diseño estructural de las intervenciones en construcciones patrimoniales que se lleven a cabo con el fin de repararlas, rehabilitarlas o restaurarlas. La intervención estructural se entiende como el conjunto de procedimientos que se destinan a la consolidación y rehabilitación de la estructura, teniendo como propósito establecer criterios de intervención de estructuras con valor patrimonial construidas, métodos de análisis y evaluación de su desempeño sísmico y requisitos del análisis sísmico según tipo de construcción.

La norma establece procedimientos y parámetros mínimos para la intervención de construcciones patrimoniales. Tiene por objeto ser un complemento para el trabajo conjunto de ingenieros y arquitectos. Incluye disposiciones para el análisis e intervención en edificios cuya estructura haya sido construida con albañilería, madera, acero y/o hormigón.

En la discusión los consejeros valoran el trabajo realizado, destacan su relevancia e indican que tendrá gran impacto y positivas implicancias; desde que se hizo la norma de tierra cruda no existe otro trabajo de las mismas características.

193. Se recuerda la convocatoria a la reunión de trabajo sobre la reforma de la ley de MN, el día jueves 09.08.2018 desde las 14.30 hasta las 18 horas en dependencias del CMN. Se invita a los consejeros a participar.

Los consejeros Raúl Letelier, César Millahueique, Francisco Cuadrado y Claudio Gómez comprometen su asistencia.

194. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 22 de agosto y 5 de septiembre de 2018, a partir de las 15 horas en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

195. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no hay comentarios.

Se cierra la sesión a las 19:09 horas.

Santiago, miércoles 8 de agosto 2018.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

1. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA Valparaíso, a través de Resolución Exenta N° 221 del 26.07.2018, resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, del proyecto "Mejoramiento camino costero Reñaca – Concón", Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 3960 del 12.06.2018 y N° 5132 del 30.07.2018).

2. El Sr. Marcelo Antonio Cabrera Pérez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Centro de Justicia Santiago, a través de Oficio N° 072018/UGA/588055, en relación a causa RUC N° 1800173115-3, por el delito de apropiación de MN, solicita información de detalle pormenorizado de las 16 piezas incautadas al imputado Michel Patrick Baffray, levantadas con NUE N° 5070558; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5083 del 27.07.2018).

3. El Sr. Javier Uribe Martínez, Subdirector de Fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas de la Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 10.163 del 18.07.2018 responde Ord. CMN N° 2066/18 sobre información de bienes arqueológicos y paleontológicos retenidos y/o incautados en Aduanas, informando un catastro a nivel nacional correspondiente a un total de 2.593 piezas (Ingreso CMN N° 4914 del 23.07.2018).

4. La Sra. Victoria Gazmuri Munita, Seremi del MMA de la Región de Valparaíso, a través de Ord. N° 295 del 20.07.2018, informa que el MMA ha desarrollado el Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) de las comunas de Quintero y Puchuncaví y solicita identificar medidas del PRAS asociadas a la cartera del CMN, además de reportar el estado de avance de las medidas identificadas en el punto anterior (Ingreso CMN N° 4915 del 23.07.2018).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

5. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 46 del 17.05.2018, remite solicitud de autorización del Sr. Juan Francisco Pérez Zambra, arquitecto, para demolición y obra nueva "Equipamiento Residencial" en calle Anfión Muñoz N° 980, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta de respuesta, planimetría, EETT, informe, fotos y otros (Ingreso CMN N° 3408 del 18.05.18).

6. La Sra. Ana María Vega, arquitecto, mediante carta de julio del 2018, solicita autorización para proyecto de ampliación en inmueble de calle Baldomero Flores N° 1916 (ex N° 2530), ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, planimetría, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4918 del 23.07.2018).

7. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, mediante carta del 12.07.2018, remite copias para timbraje de proyecto aprobado por medio del Ord. CMN N° 2906 del 05.07.2018, en Local N° 3 del Mercado Central de Santiago, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 4920 del 23.07.2018).

8. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 954 del 20.07.2018, remite proyecto de restauración y habilitación del MH Deportivo y Cine Bellavista Oveja Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 4937 del 23.07.2018).

9. El Sr. Ariel Moisés Magendzo, Gerente General de inmobiliaria PAZ SpA, mediante carta del 23.07.2018, responde solicitud de información del proyecto de construcción en Av. Santa Rosa N° 135-159, colindante con el MH Casa de Los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4938 del 23.07.2018).

10. La Sra. Claudia Saenz Lillo, Secretaria de Planificación Comunal (S) de La Serena, responde observaciones del Ord. CMN N° 2421 del 30.05.2018, al proyecto de recuperación de espacio público Plaza Tenri, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta Ord. N° 613/03 del Alcalde, EETT y planimetría. Su presentación se recibe por Memo N° 68 del 23.07.2018 de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4945 del 24.07.2018).

11. El Sr. Rodrigo Carrión Uribe, arquitecto, mediante carta del 23.07.2018, responde observaciones al proyecto de obra nueva en calle Escalinata Pública N° 30, observado por Ord. CMN N° 2346 del 24.05.2018, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4954 del 24.07.2018).

12. Por Memo N° 140 de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso del 23.07.2018, se recibe presentación del Sr. Sebastián Soto Poblete, arquitecto, que solicita autorización para intervención en inmueble de calle Isidoro Dubornais N° 4295, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4960 del 24.07.2018).

13. El Sr. Carlos Leyton, Gerente de Mall Arauco Estación, mediante carta del 20.06.2018, responde Ord. CMN N° 1657 del 05.04.2018, respecto a local Bravissimo dentro del MH Conjunto de Edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4978 del 24.07.2018).

14. El Sr. Andrés Mekis Martínez, arquitecto, mediante carta del 24.07.2018, responde Ord. CMN N° 2733 del 26.06.2018, en relación a proyecto de obra menor en las oficinas interiores en calle Phillips N° 440, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 4979 del 24.07.2018).

15. La Sra. Karina Salinas, Representante Legal Servicios Gastronómicos Centro Tres Ltda., mediante carta s/fecha, solicita autorización de proyecto de intervención en inmueble ubicado en Nataniel Cox N° 72, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria y planos (Ingreso CMN N° 5004 del 25.07.2018).

16. El Sr. Carlos Maillet, Subdirector de Patrimonio, Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 46 del 20.07.2018 responde Ord. CMN N° 3031 del 18.07.2018, sobre el proyecto "Reducción de riesgos Carmen N° 1200", MH Ex Asilo de Ancianos de la Congregación Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos, fotografías y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5013 del 25.07.2018).

17. El Sr. Joaquín Gallardo Orellana, Alcalde (S) de Collipulli, mediante Ord. Municipal N° 2626 del 20.07.2018, expresa conformidad y solicita timbraje en relación al proyecto "Mejoramiento patio Edificio Consistorial de Collipulli" MH ubicado en Calle Cruz N° 96, comuna de Collipulli, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 5014 del 25.07.2018).

18. El Sr. Alex Salinas Díaz, Técnico Jurídico Fiscalía de Antofagasta, mediante correo electrónico del 25.07.2018, consulta si Enjoy Antofagasta cuenta con fotografías del daño ocasionado el día 13.07.2018 a las Ruinas de Huanchaca, MH de la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5036 del 25.07.2018).

19. El Sr. Alejandro Caroca, arquitecto, mediante carta del 25.07.2018, responde observaciones del Ord. CMN N° 2677 del 22.06.2018 al proyecto de intervención en inmueble ubicado en Av. Vicente Pérez Rosales N° 1001, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta planos, memoria, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5042 del 26.07.2018).

20. El Sr. Carlos Correa, abogado, a través de carta del 26.07.2018, remite informe técnico en relación a la solicitud de demolición de dos inmuebles ubicados en Av. Santa Rosa N° 843, 845, 855, 861, 867, 869, 879, 881, esquina Coquimbo N° 705, 713, 721, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5043 del 26.07.2018).

21. El Sr. Claudio Fernández Delgado, arquitecto de la CGR, a través de carta del 26.07.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Teatinos N° 56, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT, CIP, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5044 del 26.07.2018).

22. El Sr. Claudio Fernández Delgado, arquitecto de la CGR, por carta del 26.07.2018 solicita autorizar proyecto de conexiones de seguridad para el edificio de la CGR en calle Amanda Labarca N° 65, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, CIP, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5045 del 26.07.2018).

23. El Sr. Benjamín Fleiderman, arquitecto, mediante carta del 26.07.2018, solicita autorización para habilitación de local comercial "Guess" en el MH Casa Central del Banco de Chile, ubicado en Estado N° 222, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, planimetría, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5047 del 26.07.2018).

24. El Sr. Santiago Castillo, arquitecto, por carta del 24.07.2018, solicita autorización para la instalación de dos ascensores en el Colegio María Luisa Villalón en calle Agustinas N° 2874, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planos, fotos, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5048 del 26.07.2018).

25. La Sra. Andrea Carrasco Velásquez, Directora Regional (S) DOP Los Lagos, mediante Ord. DROP N° 678 del 24.07.2018, solicita autorización para proyecto "Diseño mejoramiento borde costero de Chonchi", ZT Calle Centenario de Chonchi, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta fotografías, memoria y plano (Ingreso CMN N° 5050 del 26.07.2018).

26. El Sr. Roberto Fantuzzi Cuesta, arquitecto, mediante carta de 01.07.2018, solicita timbraje de proyecto aprobado por medio del Ord. CMN N° 3053 del 19.07.2018, para intervención en Almirante Montt N° 199, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 5057 del 26.07.2018).

27. El Sr. Cristian Castaño, arquitecto, a través de carta del 25.07.2018, solicita autorización para proyecto de remodelación de inmueble en Los Diamelos N° 3007, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, fotos, EETT, planos, informe, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5058 del 26.07.2018).

28. El Sr. Omar Julio, mediante correo electrónico del 26.07.2018, consulta sobre uso de mausoleo del Cementerio de Chuquicamata, ZT Campamento Minero de Chuquicamata, comuna de Chuquicamata, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5067 del 26.07.2018).

29. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 126 del 23.07.2018, remite la solicitud de autorización para pintura de fachada del Liceo A-7 en Baquedano N° 1200, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta Minuta N° 5, Carta de J. Marcelo Fernández, CIP, fotografías, planimetría (Ingreso CMN N° 5072 del 27.07.2018).

30. La Sra. Mitsue Kido, arquitecto, mediante carta del 27.07.2018, solicita autorización para proyecto de modificación y remodelación en Bernardo Phillips N° 175, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5091 del 27.07.2018).

31. El Sr. Hugo Reyes, arquitecto, a través de carta del 27.07.2018, responde a Ord. CMN N° 2897 de 30.05.2018, el cual remite observaciones a intervención en Alameda Nº 1111, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5092 del 27.07.2018).

32. El Sr. Luis Santibáñez, arquitecto, mediante carta de julio del 2018, responde Ord. CMN N° 5218 de 31.10.2017, el cual reitera observaciones al proyecto de intervención en calle Madrid N° 1327, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5093 del 27.07.2018).

33. El Sr. José L. Yáñez, Alcalde de Algarrobo, mediante Ord. N° 1082 de 26.07.2018, solicita autorización para proyecto de reposición de pavimentación en Av. Carlos Alessandri, ZT Sector del balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, descripción, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5094 del 27.07.2018).

34. El Sr. Fernando Gallardo, Alcalde de Salamanca, mediante Ord. N° 955 del 23.07.2018, responde a Ord. CMN N° 4676 de 26.09.2017, con observaciones a la intervención en el MH Estación de Ferrocarriles de Salamanca, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, EETT, memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5111 de 27.07.2018).

35. El Sr. Ariel González, arquitecto, mediante carta del 27.07.2018, solicita autorización para proyecto de remodelación de local comercial N° 26 en calle Bandera N° 521, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5112 de 27.07.2018).

36. El Sr. Sergio Ventura, DOM de Providencia, mediante Oficio N° 6607 del 19.07.2018, responde Ord. CMN N° 2873-18, el cual informa y solicita cooperación para paralizar obras en ejecución en calle Viña del Mar N° 45, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5119 de 30.07.2018).

37. El Sr. Andres Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. N° A 2000/2081 del 30.07.2018, responde Ord. CMN N° 2908 de 05.07.2018, sobre la poda de árboles y propuesta de trabajo conjunto para elaborar lineamientos de intervención de la ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5125 del 30.07.2018).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

38. El Sr. Danilo Lobos Guzmán, Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, mediante Ord. N° 8109 del 20.07.2018, responde a Ord. CMN Nº 4568 del 29.12.2016, enviando Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de junio de 2018 del proyecto "Obras de construcción eje movilidad Independencia, Tramo 1, entre Santa María y Dorsal", comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta informe y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4916 23.07.2018).

39. El Sr. José Miguel Muga, CREAVITA Arquitectos Consultores, mediante carta del 23.07.2018 solicita autorización para ejecutar calicatas y sondaje con supervisión arqueológica, en el marco del proyecto "Diseño para dos sectores, remodelación plaza, multicancha y mirador sector Barrio Chino y espacios para recreación y horno sector Luis Videla", comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta proyecto y CV (Ingreso CMN N° 4921 del 23.07.2018).

40. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, Asistente del Gabinete de la Dirección del SNPC, a solicitud de Javier Díaz González, Director (S), mediante Minuta N° 1076 del 20.07.2018 envía Ord. Nº 104 del 19.07.2018, de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, con solicitud de la Asociación

Aymara Quechua Jach'a Marka para acceder al cerro Pukará de Chena con el fin de realizar actividades ceremoniales, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta oficio, minuta y anexos (Ingreso CMN N° 4922 del 23.07.2018).

41. La Sra. Raquel Daldo, Asistente Administrativa de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 120 del 23.07.2018, envía Ord. Nº 762 del 10.07.2018 del Sr. Miguel Ángel Quezada Torres, Intendente Regional de Tarapacá, sobre el proyecto: "Construcción red eléctrica comuna de Colchane" (Ingreso CMN N° 4948 del 24.07.2018). Mediante Memo N° 124 del 23.07.2018, envía Ord. Nº 773 del 11.07.2018 del Intendente, con Informe de Monitoreo Arqueológico de mayo de 2018 del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 4949 del 24.07.2018).

42. La Sra. Raquel Daldo, Asistente Administrativa de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 125 del 23.07.2018, envía Ord. Nº 1259 del 16.07.2018 del Sr. Javier Gutiérrez Figueroa, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Pozo Almonte, quien en el marco de la investigación Causa Nº 1800132123-0 por apropiación de MN solicita los antecedentes que cuente el CMN respecto a dicha denuncia (Ingreso CMN N° 4950 del 24.07.2018).

43. La Sra. Nubia Riquelme Zornow, Encargada del Departamento de Tanatología, Servicio Médico Legal de Temuco, mediante Ord. N° 164 del 20.07.2018 responde a Ord. CMN Nº 2533, sobre osamentas de Sector Piuchén Bajo, comuna de Chol Chol, Región de La Araucanía; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 4955 del 24.07.2018).

44. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante Minuta N° 11 del 30.05.2018, remite carta de los Sres. Ignacio Godoy Y Mauricio Fuenzalida Rodríguez, de la Empresa Ingeniería y Construcciones Santa Fe S.A., con Informe Final de Pozos de Sondeo en el área del proyecto de Mejoramiento Ruta L-31, La Foresta-Queri, Provincia de Linares (Ingreso CMN N° 4962 del 24.07.2018).

45. La Sra. Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, mediante carta del 26.07.2018, responde Ord. CMN Nº 2336 de 24.05.2018, solicitando pronunciamiento respecto de Informe Final de Rescate Arqueológico del Sitio APR LASANA 001, en el marco de la obra "Mejoramiento Ampliación Sistema de Agua Potable Rural Lasana", comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5059 del 26.07.2018).

46. El Sr. Juan Marcelo Montecinos Pérez, Consejero Nacional COSOC-MOP, Comité de Protección Civil Coñaripe, mediante correo electrónico del 29.07.2018, aporta antecedentes sobre lugar conocido como el Lancho de Villarrica, humedal urbano que contiene elementos de interés arqueológico en la comuna de Villarrica, Región de la Araucanía; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5122 del 30.07.2018).

47. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 10.07.2018, envía Informe Ejecutivo de avance de excavaciones de rescate arqueológico del sitio Parque Nogales, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4605 del 10.07.2018). Mediante correo electrónico del 31.07.2018, envía respuestas a observaciones de Ord. CMN N° 2607 del 18.06.2018, respecto al rescate; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5167 del 31.07.2018).

48. El Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Coquimbo, mediante carta del 26.07.2018, solicita autorización para la realización de dos calicatas, para los Proyectos "Mejoramiento Pasaje Tenis" y "Pavimentación media calzada calle Pedro Aguirre Cerda, entre Tegualda y Urmeneta", comuna y Región de Coquimbo; adjunta planos y minuta explicativa (Ingreso CMN N° 5133 del 30.07.2018).

49. El Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Coquimbo, mediante carta del 26.07.2018, solicita autorización para la realización de una calicata en el área verde ubicada en Calle Rieles-Lira, para el Proyecto "Mejoramiento accesibilidad peatonal calle Rieles esquina Lira", comuna y Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5134 del 30.07.2018).

50. La Sra. Paulina Peralta, arqueóloga, AQL. Arqueología y Medio Ambiente EIRL, por correo electrónico del 27.07.2018 envía carta Nº 4/2018 del 27.07.2018, informando situación del contrato en relación a los elementos del patrimonio cultural afectos por el proyecto "By Pass Castro, Chiloé", comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5145 del 31.07.2018).

51. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, mediante carta del 01.08.2018, solicita carta de constancia para proyecto "Ocupaciones humanas y paisajes de altura. Marcos paleoambiental y geoarqueológico durante el poblamiento humano inicial en la Puna Meridional del Desierto de Atacama", para su concurso en el programa FONDECYT Regular 2019; adjunta CV (Ingreso CMN N° 5178 del 01.08.2018).

52. El Sr. Gregorio Calvo G., arqueólogo, mediante carta s/fecha, envía carta del Museo Lircunlauta de San Fernando, de aceptación de materiales arqueológicos recuperados en el proyecto "Subestación Adicional Puente Negro", a cargo de la empresa Abengoa S.A., comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5193 del 01.08.2018).

53. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 30.07.2018, envía Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico en el marco de la obra "Proyecto Inmobiliario Bahía Panguipulli", comuna Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5195 del 01.08.2018).

54. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta s/ fecha, envía Informe de Rescate y Sondeos de Caracterización Arqueológica llevado a cabo en el proyecto inmobiliario "La Foresta IV", ubicado en la localidad de Lomas Coloradas, comuna San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5199 del 01.08.2018).

55. El Sr. Francisco Miranda Guerrero, Director Servicio de Salud Metropolitano Occidente, mediante Ord. N° 1366 del 31.07.2018 responde Ord. CMN Nº 2847 del 04.07.2018, que solicita registro de inhumaciones emplazadas en MH Parroquia San Francisco de Asís, comuna de El Monte, Región Metropolitana; envía también copia de Ord. N° 1367 del 31.07.2018, dirigido a la Seremi de Salud, consultando si tiene registros (Ingresos CMN N° 5213 y N° 5214 del 02.08.2018).

56. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Minuta N° 57 del 26.07.2018, remite carta dirigida al Intendente Regional del Consejo Nacional y Mesa Regional del Pueblo Diaguita, sobre el sitio arqueológico El Olivar, y solicitud de apertura de Mesa de Diálogo entre Pueblo Diaguita y Gobierno Regional; adjunta también declaración pública, carta dirigida al Subsecretario del Patrimonio Cultural, nómina del Consejo Nacional Diaguita y otros documentos (Ingreso CMN N° 5084 del 27.07.2018).

57. La Sra. Mery Perla Salazar G., Directora Valposub Centro de Investigación, mediante correo electrónico del 18.07.2018, remite información sobre el "Primer Concurso de Buceo Científico Chile 2018", enviado por el Comité Científico CMAS Zona América, apoyando el desarrollo del concurso en Chile, confirmando la fecha de la realización y la valorando la participación de su Directora María Clotilde Zeckua Ramos, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 4862 del 20.07.2018).

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

58. Memo Nº 307 del 23.07.2018, con carta del 20.07.2018 del Sr. Dennis Clark Ahumada, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., e Informe Impacto Patrimonial Sitio Ipilla 2, en el marco del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31 por sectores Región Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5147 del 31.07.2018).

59. Memo Nº 310 del 24.07.2018 con Ord. Nº 347/2018 del 03.04.2018 de la Sra. Mirtha Arancibia Cruz, Gobernadora Provincial de Arica, quien solicita pronunciamiento arqueológico del

evento deportivo denominado "Desafío Punta Cutipa", comuna de Arica; adjunta oficio, carta y planos (Ingreso CMN N° 5150 del 31.07.2018).

60. Memo. Nº 311 del 24.07.2018, con carta del 18.07.2018 del Sr. Julio Pizarro H., Profesional Residente de Construcción y Pavimentos Ltda., e Informe Mensual Arqueológico de junio del 2018 de la obra "Reposición Ruta 12, sector Cruce Ruta 5 – Aeropuerto Chacalluta, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5151 del 31.07.2018).

61. Memo. Nº 312 del 26.07.2018, con carta del 26.07.2018 de la Sra. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga, e "Informe Liberación Arqueológica Empréstito Materiales Ataguia", en el marco del proyecto "Embalse Chironta", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5152 del 31.07.2018).

62. Memo Nº 316 del 01.08.2018, con carta del 30.07.2018 de la Srta. Camila Castillo Fuentes, arqueóloga, quien solicita ampliación del permiso del Ord. CMN Nº 3526 de 12.10.2016, referente a la salida de 54 muestras arqueológicas óseo animales, al Museo de Historia Natural de Paris-Francia (Ingreso CMN N° 5239 del 03.08.2018).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

63. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 278 del 12.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad de Almacenamiento Ácido Clorhídrico" (Ingreso CMN N° 4733 del 13.07.2018).

64. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 363 del 17.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Aumento de producción de productos maquilados y normalización Planta El Boldal" (Ingreso CMN N° 4799 del 18.07.2018).

65. El Director (S) Regional SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 120 del 18.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "El Portal Nueva Imperial" (Ingreso CMN N° 4839 del 19.07.2018).

66. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1108 del 18.07.2018, solicitó evaluar el EIA del "Proyecto Etapa 1 Modificación Nudo Quilicura: Túnel Lo Ruiz" (Ingreso CMN N° 4840 del 19.07.2018).

67. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 84 del 12.07.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Huaquelón" (Ingreso CMN N° 4797 del 18.07.2018).

68. El Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 335 del 13.07.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Hacienda del Maule" (Ingreso CMN N° 4798 del 18.07.2018).

69. La Directora (S) Regional del SEA de O´Higgins, por Ord. N° 373 del 20.07.2018, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Inmobiliario Alto Castillo V" (Ingreso CMN N° 4911 del 23.07.2018).

70. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 178 del 20.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico USYA" (Ingreso CMN N° 4910 del 23.07.2018).

71. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 173 del 20.07.2018, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Subestación Hades y Línea de Alta Tensión 1x220 kV - Conexión Subestación Puri" (Ingreso CMN N° 4909 del 23.07.2018).

72. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 263 del 19.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Bodegas Multipropósito Malvilla" (Ingreso CMN N° 4888 del 20.07.2018).

73. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 341 del 19.07.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Miracea" (Ingreso CMN N° 4919 del 23.07.2018).

74. El Director (S) Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 156 del 20.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Valdivia Terminal Intermodal (VTI)" (Ingreso CMN N° 4908 del 20.07.2018).

75. El Director (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 161 del 20.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Smoltificación de Salmónidos Puyehue" (Ingreso CMN N° 4927 del 23.07.2018).

76. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 298 del 24.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento San Nicolás" (Ingreso CMN N° 4998 del 24.07.2018).

77. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 302 del 24.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Eólico Lebu Norte" (Ingreso CMN N° 4999 del 24.07.2018).

78. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. Nº 384 del 24.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Pichidegua" (Ingreso CMN N° 5000 del 24.07.2018).

79. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1141 del 24.07.2018, solicitó evaluar DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Fábrica de Correas Transportadoras y Productos de Caucho Contitech" (Ingreso CMN N° 5001 del 24.07.2018).

80. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N°1125 del 23.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Río Maipo" (Ingreso CMN N° 4981 del 24.07.2018).

81. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 288 del 20.07.2018, solicitó evaluar DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Quillón" (Ingreso CMN N° 4982 del 24.07.2018).

82. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 343 del 23.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Aumento Producción Línea de Salames y Mejoramiento de Planta de Tratamiento de RILes Planta PF2-PF Alimentos S.A." (Ingreso CMN N° 4983 del 24.07.2018).

83. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 91 del 23.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Manejo de aguas naturales antes de botaderos mina" (Ingreso CMN N° 4984 del 24.07.2018).

84. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 181 del 23.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación de la Planta de Carbonato de Litio a 180.000 ton/año" (Ingreso CMN N° 4980 del 24.07.2018).

85. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 125 del 23.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Proyecto Inmobiliario Mirador" (Ingreso CMN N° 4986 del 24.07.2018).

86. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 291 del 23.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Cauce del Río Lluta" (Ingreso CMN N° 4989 del 24.07.2018).

87. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 355 del 23.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de Aguas Servidas Puerto Montt-Alerce" (Ingreso CMN N° 4993 del 24.07.2018).

88. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 295 del 24.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominio Don Octavio" (Ingreso CMN N° 4997 del 24.07.2018).

89. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 266 del 23.07.2018, solicitó evaluar el ICE del EIA del proyecto "Aconcagua" (Ingreso CMN N° 4987 del 24.07.2018).

90. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1131 del 23.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Villa Las Parcelas" (Ingreso CMN N° 4995 del 24.07.2018).

91. El Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 346 del 23.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Embalse de Regulación Corta Tapihue" (Ingreso CMN N° 4991 del 24.07.2018).

92. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 249 del 23.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Plan de Cierre de Vertedero Municipal Viñales" (Ingreso CMN N° 4992 del 24.07.2018).

93. La Directora (S) Regional SEA del de Valparaíso, por Ord. N° 267 del 23.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Los Paltos" (Ingreso CMN N° 4988 del 24.07.2018).

94. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 381 del 23.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Margarita" (Ingreso CMN N° 4990 del 24.07.2018).

95. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 352 del 23.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar El Paso" (Ingreso CMN N° 4994 del 24.07.2018).

96. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 275 del 25.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza de Armas de Los Andes" (Ingreso CMN N° 5062 del 26.07.2018).

97. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 383 del 23.07.2018, solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rinconada" (Ingresos CMN N° 5034 del 25.07.2018 y N° 5138 del 31.07.2018).

98. La Directora (S) Regional SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1157 del 25.07.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento de Residuos Especiales, RHOS Ltda." (Ingreso CMN N° 5063 del 26.07.2018).

99. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 119 del 23.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas San Pedro" (Ingreso CMN N° 4985 del 24.07.2018).

100. La Directora (S) Regional SEA del Biobío, mediante Ord. N° 305 del 24.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Isla Santa María, al suroeste de Caleta Pulga Pert. N° 211081011" (Ingreso CMN N° 5025 del 25.07.2018).

101. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 308 del 24.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Golfo de Arauco, al suroeste de Punta Coronel Pert. N° 211081012" (Ingreso CMN N° 5026 del 25.07.2018).

102. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 311 del 24.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Isla Santa María, al este de Punta Delicada Pert. N° 211081015" (Ingreso CMN N° 5027 del 25.07.2018).

103. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 314 del 24.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Isla Santa María, al noreste de Punta Espolón Pert. N° 211081013" (Ingreso CMN N° 5028 del 25.07.2018).

104. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 317 del 24.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Norte de Punta Gualpén Pert. N° 211081022" (Ingreso CMN N° 5029 del 25.07.2018).

105. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1147 del 24.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta de Separación de Residuos Reciclables INSER S.A.2 (Ingreso CMN N° 5030 del 25.07.2018).

106. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 93 del 27.07.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Gabriela" (Ingreso CMN N° 5118 del 30.07.2018).

107. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 359 del 25.07.2018, solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Linares" (Ingreso CMN N° 5139 del 31.07.2018).

108. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1166 del 27.07.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Libertad 51" (Ingreso CMN N° 5172 del 31.07.2018).

109. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 127 del 01.08.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Optimización autonomía suministro, Línea Óxidos, Faena Mantoverde" (Ingreso CMN N° 5203 del 02.08.2018).

110. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 325 del 01.08.2018, solicitó evaluar a DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Isla Santa María, al Suroeste de Península Cadenas Nº Pert. 211081014" (Ingreso CMN N° 5204 del 02.08.2018).

111. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 328 del 01.08.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Sur de Punta Cullinto Nº Pert. 211081020" (Ingreso CMN N° 5205 del 02.08.2018).

112. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 331 del 01.08.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Golfo de Arauco, al Sur del Río Biobío, Sector 2 Nº Pert. 211081006" (Ingreso CMN N° 5206 del 02.08.2018).

113. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 334 del 01.08.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Golfo de Arauco, al Sur del Río Biobío, Sector 3 Nº Pert. 211081007" (Ingreso CMN N° 5207 del 02.08.2018).

114. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 337 del 01.08.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Golfo de Arauco, al Sur del Río Biobío, Sector 4 Nº Pert. 211081008" (Ingreso CMN N° 5208 del 02.08.2018).

115. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1175 del 30.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Loteo Antupirén 10.001" (Ingreso CMN N° 5176 del 01.08.2018).

116. El Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 369 del 31.07.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Pichil Alimento Bovino" (Ingreso CMN N° 5177 del 01.08.2018).

117. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1167 del 01.08.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "San Pablo" (Ingreso CMN N° 5182 del 01.08.2018).

118. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1183 del 03.08.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PID Terceras Pistas Santiago -Talagante" (Ingreso CMN N° 5231 del 03.08.2018).

119. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 342 del 03.08.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Norte de Punta La Tortuga Nº Pert 211081018" (Ingreso CMN N° 5232 del 03.08.2018).

120. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 345 del 03.08.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Noreste de Ensenada Inglesa, Isla Santa María Nº Pert 211081009" (Ingreso CMN N° 5233 del 03.08.2018).

121. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 348 del 03.08.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Golfo de Arauco, al Noroeste de Punta Coronel, Nº Pert 211081010" (Ingreso CMN N° 5234 del 03.08.2018).

122. El Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 369 del 02.08.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Torres del Vaticano" (Ingreso CMN N° 5235 del 03.08.2018).

123. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 92 del 03.08.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de Resolución 1302/2013" (Ingreso CMN N° 5267 del 03.08.2018).

124. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 183 del 03.08.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA "Modificaciones al Proyecto Extracción y Movimiento de Minerales Mina Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 5268 del 03.08.2018).

125. El Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 147 del 03.08.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA de "Prospección Minera Proyecto Challacollo" (Ingreso CMN N° 5230 del 03.08.2018).

Seguimiento Ambiental

126. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 06.06.2018, remite el Informe de Caracterización Arqueológica del proyecto inmobiliario "Independencia 560", comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3847 del 07.06.2018).

127. La Srta. Natalia Severino Hernández, Cientista Criminalístico, Asesora Gabinete SPC, mediante correo electrónico del 28.06.2018, remitió solicitud del Segundo Juzgado de Letras de Iquique, de informar si respecto a los terrenos solicitados en servidumbre, en el marco de la Causa Rol N° 1702-2013 "Sociedad Química Minera S.A. c/Fisco de Chile", existen sectores declarados MN (Ingreso CMN N° 5003 del 24.07.2018).

128. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable Mankuk S.A., mediante carta del 19.07.2018, solicitó permiso de sondeo en Pique de Construcción N° 4 del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura" (Ingreso CMN N° 4854 del 19.07.2018).

129. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable Mankuk S.A., mediante carta del 25.07.2018, remitió Informe Ejecutivo de evaluación arqueológica del "Proyecto Cocheras Vespucio Norte Línea 2" de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 5038 del 25.07.2018).

130. El Sr. Óscar Cortés Amar, Gerente de Extensión de Proyectos de Metro S.A., mediante carta N° 163 del 18.07.2018, remitió Informe de Monitoreo de Asentamiento de MH del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile". El Informe corresponde a la semana del 09 al 15 de Julio 2018 (Ingreso CMN N° 4859 del 19.07.2018).

131. El Sr. Óscar Cortés Amar, Gerente de Extensión de Proyectos de Metro S.A., mediante carta N° 164 del 18.07.2018, remitió Informe de Monitoreo de Vibraciones de MH del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile". El Informe corresponde a la semana (10 días) del 01 al 10 de Julio de 2018 (Ingreso CMN N° 4860 del 19.07.2018).

132. El Sr. Osvaldo Cortés Amar, Gerente de la División de Proyectos de Expansión METRO S.A. (S), mediante carta N° 162 del 18.07.2018, remitió Informe Mensual del Monitoreo del proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", de Metro S.A., de junio 2018 (Ingreso CMN N° 4858 del 19.07.2018).

133. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante carta N° 168 del 02.08.2018, remitió Informe de Monitoreo de Asentamiento del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile", con fecha 27.02.17. El Informe corresponde a la semana del 16 al 22 de Julio 2018 (Ingreso CMN N° 5222 del 02.08.2018).

134. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante carta N° 169 del 02.08.2018, remitió Informe de Monitoreo de Asentamiento del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile", con fecha 27.02.17. El Informe corresponde a la semana del 23 al 29 de Julio 2018 (Ingreso CMN N° 5223 del 02.08.2018).

135. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante carta N° 167 del 01.08.2018, remitió Informe de Monitoreo de Vibraciones del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile". El Informe corresponde a la semana (10 días), del 11 al 20 de Julio de 2018 (Ingreso CMN N° 5188 del 01.08.2018).

136. El Sr. Julio Núñez Naranjo, Jefe Oficina SMA Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 208 del 20.07.2018, solicita información referente a actividades de fiscalización ambiental a la Unidad Fiscalizable "Valle Hermoso", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4928 del 23.07.2018).

137. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, mediante carta del 19.07.2018, remitió solicitud de permiso de rescate arqueológico de los sitios PI-1, PI-2, PI-3 y PI-4, en el marco del proyecto "Obras de Aguas Lluvias y saneamiento interno Centro Industrial", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4887 del 20.07.2018).

138. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, mediante Ord. N° 181026 del 13.07.2018, reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta Nº 417/2017, atingente al EIA del proyecto "Concesión Américo

Vespucio Oriente. Tramo Avenida El Salto - Príncipe de Gales", cuyo proponente es Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S. A. (Ingreso CMN N° 4917 del 23.07.2018).

139. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud de Santiago Oriente, Sociedad Concesionaria, mediante Oficio Nº 72 del 18.07.2018, informa sobre deterioro en vitral del MH, causas externas a Obra del Hospital del Salvador, en el proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría" (Ingreso CMN N° 4833 del 19.07.2018).

140. El Sr. Gibránn A. Zavala Crisanto, Gerente Técnico Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, mediante Oficio CS-CMN-0073 del 27.07.2018, remitió Informe de Campañas de Monitoreo Semanales de Vibraciones y Asentamiento en MH. Campaña Nº 58 y Nº 59 e Informe de Grietas y Fisuras Nº13, del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5115 del 30.07.2018).

141. El Sr. Francisco Cuevas González, Subcomisario-Jefe Bidema- PDI Puerto Aysén, mediante Ord. N° 156 del 17.07.2018, en relación a Orden de Investigar, por delitos contemplados contra el Patrimonio Arqueológico, RUC Nº 1800307435-4 de la Fiscalía de Porvenir, del proyecto "Camino Vicuña Yendegaia sector Caleta 02 de mayo-Cordillera Darwin, Región de Magallanes, solicita que se disponga la concurrencia del Sr. Nelson Gaete G., Encargado Área Arqueología – CMN (Ingreso CMN N° 4841 del 19.07.2018).

142. La Sra. Francisca Salinas González, Fiscalizador Unidad de Auditorías de Medio Ambiente, División de Auditoria Administrativa, CGR, mediante correo electrónico del 18.06.2018, informa que el 19.06.2018 vence el plazo máximo para la entrega de los antecedentes solicitados al CMN sobre el Museo Arqueológico R.P. Padre Gustavo Le Paige, San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 4090 del 19.06.2018).

143. El Sr. Daniel Gordon Adam, Gerente de Medio Ambiente Colbún S.A., mediante carta N° 49 del 20.07.2018, remitió documentación en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina", responde a Ord. CMN N° 657/18 (Ingreso CMN N° 4941 del 24.07.2018).

144. El Sr. Rodrigo Vera D., Gerente de Estudios y Medio Ambiente SQM, por carta N° 50 del 24.07.2018, remitió Informe "Propuesta Puesta en Valor del Patrimonio Cultural en el Sector de Ex Estación de Pintado y Pueblo de Pintados-EIA Pampa Hermosa" (Ingreso CMN N° 5024 del 25.07.2018).

145. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal Compañía Minera Cerro Colorado, por carta N° 314 del 26.07.2018, remitió Informe Semestral N° 3 Medida General de Compensación y Difusión y Educación Patrimonial. Asociación Indígena Aymará Kespikala de Mamina, de Compañía Minera Cerro Colorado Ltda. Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5051 del 26.07.2018).

146. El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 153 del 24.07.2018, remitió Resolución en el marco de la Evaluación Ambiental del EIA del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase -2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5061 del 26.07.2018).

147. El Sr. Keith Geoge Stein, Representante Legal, Teck Resources Chile Ltda., por carta N° 103 del 30.07.2018, informa sobre compromiso de financiamiento en medidas de mitigación asociadas a Monumentos Arqueológicos, para liberaciones de áreas durante Etapa de Construcción en "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5162 del 31.07.2018).

148. El Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo de Compañía Minera Teck, mediante carta N° 109 del 30.07.2018, remitió solicitud de autorización de Intervención Arqueológica, Antropológica y/o Paleontológica, del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 5164 del 30.07.2018).

149. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Minera Spence, mediante carta N° 158 del 26.07.2018, remitió Informe "Hallazgo no Previsto MAP22" y Ficha Situs correspondiente al proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5065 del 26.07.2018).

150. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Minera Spence, mediante carta N° 156 del 01.08.2018, remitió "Informe Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural", del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", junio 2018, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5180 del 01.08.2018).

151. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal Minera Spence, mediante carta N° SPC-SGO-055 del 24.07.2018, remitió expediente de Relevantamiento Arqueológico y Topográfico de Rasgo Lineal MS16, del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", con el fin de solicitar su liberación al CMN (Ingreso CMN N° 5008 del 25.07.2018).

152. La Sra. Andrea Martínez Carrasco, arqueóloga, mediante carta del 24.07.2018, remitió Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica del Sitio CDEP-1, del proyecto "Centro de Distribución El Peñón", de Walmart S.A., San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5031 del 25.07.2018).

153. El Sr. Carlos Víctor Werkmeister Navarro, Director (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante Rex. N° 30 del 25.07.2018, que resuelve tener por desistido el EIA del proyecto "Puente Cochrane v2", presentado por la Sra. Patricia Angélica Lagos Harvez, en representación del SERVIU de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 5055 del 26.07.2018).

154. La Sra. Daniella Jofré Poblete, arqueóloga, mediante carta del 26.07.2018, remitió solicitud de PAS N° 132 del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 kV", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5103 del 26.07.2018).

155. La Sra. Loreto Vargas, arqueóloga, mediante correo electrónico del 25.07.2018, solicita rectificar Ord. CMN N° 3142 del 24.07.2018, que da conformidad al Informe Ejecutivo de Rescate de 68 Sitios Arqueológicos del proyecto "RT Sulfuros" de Codelco División Norte, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5079 del 27.07.2018).

156. El Sr. José Manuel Cortés, Representante Legal Antofagasta Minerals S.A., mediante carta del 27.07.2018, remitió Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico a través de recolección superficial de 145 hallazgos y/o eventos de talla aislados, ubicados en las áreas de afectación directas de las obras y actividades de la "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5090 del 27.07.2018).

157. El Sr. Eduardo Omar Rodríguez Sepúlveda, Jefe Oficina SMA Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 247 del 24.07.2018, encomienda actividad de seguimiento ambiental del proyecto "Centro Comercial "Paseo Valdivia", Instrumento Nº 3/2017 (Ingreso CMN N° 5097 del 27.07.2018).

158. La Sra. Catherine Westfall, Socio-directora de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 27.07.2018, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP), mes 1 (junio 2018), del proyecto Inmobiliario "Portezuelo", de empresa constructora CONVET Ltda. (Ingreso CMN N° 5105 del 27.07.2018).

159. La Sra. Catherine Westfall, Socio-directora de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 27.07.2018, remite denuncia formal de incumplimiento de la RCA 436/2011 respecto de componente arqueológico, en el marco de un terreno municipal actualmente en proceso de edificación y donde no se lleva a cabo ningún proceso de monitoreo arqueológico permanente de los movimientos de tierra, en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5106 del 27.07.2018).

160. La Sra. Catherine Westfall, Socio-directora de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 27.07.2018, remitió Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP), mes 78 (junio 2018) del proyecto Inmobiliario "Estancia Liray", comuna de Colina, Región de Metropolitana (Ingreso CMN N° 5107 del 27.07.2018).

161. La Sra. Catalina Uribarri Jaramillo, Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento, SMA, mediante Rex. N° 3/ROL F-016 del 27.07.2018, presenta Programa de Cumplimiento y oficia al CMN para su evaluación en el marco del proyecto "Los Álamos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5108 del 27.07.2018).

162. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., mediante carta del 27.07.2018, remitió Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico en el marco del proyecto "Edificio San Francisco Eyzaguirre" y actividades complementarias, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5114 del 30.07.2018).

163. La Sra. Jacqueline Correa, Proyecto Anillo, por correo electrónico del 19.07.2018, remitió solicitud de permiso para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Huatacondo", Región de Tarapacá; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4865 del 20.07.2018).

164. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, mediante carta del 31.07.2018, remitió Informe "Situación hallazgo de osamentas humanas durante construcción de "Jardines de Esmeralda", Fase I, Colina, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 5171 del 31.07.2018).

165. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por carta del 02.08.2018, remite Informe situación hallazgo de osamentas humanas, en el marco del Monitoreo Arqueológico Permanente del proyecto "Jardines de Esmeralda", Fase I, Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5226 del 02.08.2018).

166. El Sr. Ángel Bravo González, arqueólogo Monitor Cluster 1, mediante carta del 30.07.2018, remitió Informe de Monitoreo Arqueológico Bi-Mensual (junio-Julio) de la Construcción del Cluster 1 (Parques Fotovoltaicos Malaquita Solar, Cachiyuyo Solar, Valle Solar Este y Valle Solar Oeste), Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5161 del 31.07.2018).

167. El Sr. Fabián Suez Muñoz, Representante Legal Minera Centinela, mediante carta N° 221 del 31.07.2018, solicita liberación de sitios arqueológicos SH01/REL, RL01/REL y DMC-2292 del proyecto "Optimización Depósito de Relaves Espesados y Obras Anexas" RCA 325/2017 (Ingreso CMN N° 5155 del 31.07.2018).

168. El Sr. José Pinochet García, Licenciado en Arqueología, mediante carta del 02.08.2018, remitió Informe de Cercado de Sitios Arqueológicos del proyecto "Delirio (2016), RCA N° 81 del 13.06.2017, ubicado en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5209 del 02.08.2018).

169. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal Minera Los Pelambres, mediante carta N° 214 del 01.08.2018, remitió solicitud de permiso de excavación de caracterización arqueológica del sitio CHQ-SA076, del proyecto "Infraestructura Complementaria" de MLP, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5184 del 01.08.2018).

170. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal Minera Los Pelambres, mediante carta N° 215 del 01.08.2018, remitió solicitud de permiso de caracterización arqueológica de los sitios MAU204 y MAU198, registrados en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo" de Minera Los Pelambres, y aprobado ambientalmente a través de la RCA Nº 38 ("RCA 38/2004"), comuna de Los Vilos, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5185 del 01.08.2018).

Permiso Sectorial

171. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga de Inmobiliaria Paz SpA, mediante carta del 24.07.2018, solicita permiso para realizar pozos de sondeo en el proyecto inmobiliario "Edificio Prat-Corona", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5007 del 25.07.2018).

172. El Sr. Julio Herrera Mahan, Representante de Eletrans III S.A., mediante carta N° 41 del 31.07.2018, remitió solicitud de permiso para ejecución de sondeos arqueológicos en el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Maitencillo - Punta Colorada - Nueva Pan de Azúcar" (Ingreso CMN N° 5174 del 31.07.2018).

173. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, mediante carta del 24.07.2018, remitió solicitud de permiso arqueológico para el proyecto "Conjunto Armónico Oasis de Riesco Ex Presidente Riesco", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4977 del 24.07.2018).

Comisión de Patrimonio Histórico

174. La Sra. Tamara Marchant, asistente de la Dirección del SNPC, a través de la Minuta N° 1132/2018 del 31.07.2018 y copia del Ord. N° 601 del 25.07.2018, remite información sobre el seguimiento de la primera etapa de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 5190 del 01.08.2018).

175. El Sr. Miguel Ángel Bruna, Alcalde de Lo Espejo, mediante carta del 25.07.2018, que adjunta expediente, solicita autorización para realizar trabajos de limpieza en el MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas (Ingreso CMN N° 5009 del 25.07.2018).

176. El Sr. Hernán Bugueño, arquitecto, mediante carta del 24.07.2018, ingresa anteproyecto "Mejoramiento Espacio Público Mirador O'Higgins", Cerro San Roque, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5006 del 25.07.2018). Posteriormente, el Sr. Bugueño a través de carta del 06.08.2018, solicita el retiro de los antecedentes de dicho anteproyecto (Ingreso CMN N° 5279 del 06.07.2018).

177. El Sr. Daniel Contreras, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 73 del 26.07.2018, remite copia de informes de mantención y conservación de 34 esculturas ubicadas en la Av. Francisco de Aguirre, comuna de La Serena; adjunta minuta, Ord. N° 2470 del 24.07.2018 y memoria de proyecto de conservación (Ingreso CMN N° 5085 del 27.07.2018).

178. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante el Memo N° 288 del 25.07.2018, solicita autorización para el préstamo temporal de treinta y un (31) obras de Nemesio Antúnez, para su itinerancia por diferentes ciudades chilenas; adjunta carta del 10.07.2018 e inventario (Ingreso CMN N° 5157 del 31.07.2018).

179. La Sra. Cathy Barriga, Alcaldesa de Maipú, a través del Oficio N° 1700/34 del 26.07.2018, remite informe de los trabajos de conservación y restauración del MP "A los Vencedores de los Vencedores de Bailén", en la comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5170 del 31.07.2018).